



República de Colombia



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 410185 DE 11 MARZO 2021

(11 MAR 2021)

"Por la cual se ordena el pago parcial de subsidios por menores tarifas del sector eléctrico en las Zonas No Interconectadas -ZNI-, correspondientes al mes de enero (primer trimestre de 2021), con cargo al FSSRI"

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

En ejercicio de las funciones delegadas mediante la Resolución 4 0548 del 2019 de la Ministra de Minas y Energía, y en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Normativos

Que el artículo 368 de la Constitución Política de Colombia establece que la Nación podrá conceder subsidios para que las personas de menores ingresos puedan pagar las tarifas de los servicios públicos domiciliarios que cubran sus necesidades básicas.

Que la Ley 142 de 1994, en su artículo 89, establece el régimen de los fondos de solidaridad y redistribución de ingresos. El numeral 89.3 dispone que "los recaudos que se obtengan al distinguir, en las facturas de energía eléctrica y gas combustible, el factor o factores arriba dichos, y que den origen a superávits, después de aplicar el factor para subsidios y sólo por este concepto, en empresas oficiales o mixtas de orden nacional, y privadas se incorporarán al presupuesto de la Nación (Ministerio de Minas y Energía), en un "fondo de solidaridad para subsidios y redistribución de ingresos", donde se separen claramente los recursos y asignaciones de estos dos servicios y que el congreso destinará, como inversión social, a dar subsidios que permitan generar, distribuir y transportar energía eléctrica y gas combustible a usuarios de estratos bajos, y expandir la cobertura en las zonas rurales preferencialmente para incentivar la producción de alimentos y sustituir combustibles derivados del petróleo."

Que de acuerdo al artículo 2.2.3.2.6.1.1. del Decreto 1073 de 2015, el Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos de la Nación (FSSRI) - Ministerio de Minas y Energía, de que trata el artículo 89.3 de la Ley 142 de 1994 y el artículo 4 de la Ley 632 de 2000, es un fondo cuenta especial de manejo de recursos públicos, sin personería jurídica, sujeto a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Nacional, el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y las demás normas legales vigentes; cuenta en la cual se incorporarán en forma separada y claramente identificable para cada uno de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible distribuido por red física, los recursos provenientes de los excedentes de la contribución de solidaridad una vez se apliquen para el pago de la totalidad de los subsidios requeridos en las respectivas zonas territoriales.

Que conforme al artículo 2.2.3.2.6.1.2. *idem*, es función del Ministerio de Minas y Energía en relación con el FSSRI, determinar el monto de las contribuciones facturadas y los subsidios aplicados que se reconocerán trimestralmente a las empresas que los facturen, en el proceso



Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena el pago parcial de subsidios por menores tarifas del sector eléctrico en las Zonas No Interconectadas -ZNI-, correspondientes al mes de enero (primer trimestre de 2021), con cargo al FSSRI"

de conciliación de subsidios y contribuciones de solidaridad; y administrar y distribuir los recursos del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos y/o del Presupuesto Nacional, de conformidad con las leyes vigentes.

Que el numeral 99.10, adicionado por el artículo 2 de la Ley 1117 de 2006, del artículo 99 de la Ley 142 de 1994, "por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones", establece: "99.10. Los subsidios del sector eléctrico para las zonas no interconectadas se otorgarán a los usuarios en las condiciones y porcentajes que defina el Ministerio de Minas y Energía, considerando la capacidad de pago de los usuarios en estas zonas. Los subsidios mencionados en este artículo no podrán ser girados a los prestadores del servicio que no hayan reportado oportunamente la información solicitada a través del Sistema Único de Información, SUI".

Que el inciso cuarto del artículo 47 de la Ley 143 de 1994 establece que "Los subsidios se pagarán a las empresas distribuidoras y cubrirán no menos del 90% de la energía equivalente efectivamente entregada hasta el consumo de subsistencia a aquellos usuarios que por su condición económica y social tengan derecho a dicho subsidio según lo establecido por la ley."

Que el artículo 11 *idem*, define "Consumo de subsistencia" como "La cantidad mínima de electricidad utilizada en un mes por un usuario típico para satisfacer necesidades básicas que solamente puedan ser satisfechas mediante esta forma de energía final. Para el cálculo del consumo de subsistencia sólo podrá tenerse en cuenta los energéticos sustitutos cuando éstos estén disponibles para ser utilizados por estos usuarios."

Que por su parte, en el artículo 2.2.3.1.2. Definiciones, del Decreto 1073 de 2015 -Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía-, que compiló y derogó el Decreto 847 de 2001, se define: "Consumo básico o de subsistencia. Es aquél que se destina a satisfacer las necesidades básicas de los usuarios de menores ingresos. Para los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible distribuido por red física, el consumo de subsistencia será el que de acuerdo con la ley establezca el Ministerio de Minas y Energía, por intermedio de la Unidad de Planeación Minero Energética, UPME."

1.1. Respeto de los subsidios en ZNI

Que en el artículo 1º de la Ley 855 de 2003, "por la cual se definen las Zonas No Interconectadas" se definen estas como: "los municipios, corregimientos, localidades y caseríos no conectadas al Sistema Interconectado Nacional, SIN".

Que el artículo 2.2.3.2.6.1.8 *idem* establece que el Ministerio de Minas y Energía definirá los criterios con los cuales el Gobierno Nacional asignará los recursos del presupuesto nacional y del Fondo de Solidaridad destinados a sufragar los subsidios, teniendo en cuenta que también los Municipios, Departamentos y Distritos podrán incluir apropiaciones presupuestales para este fin. Al definir los criterios de asignación, siempre se deberá tener en cuenta preferentemente, a los usuarios que residan en aquellos municipios que tengan menor capacidad para otorgar subsidios con sus propios recursos. No se podrán pagar subsidios con recursos provenientes del Presupuesto Nacional o del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos a aquellas empresas que no entreguen la información en la oportunidad y de acuerdo con la metodología que establezca el Ministerio de Minas y Energía.

Que el Ministerio de Minas y Energía, mediante la Resolución 182138 del 26 de diciembre de 2007, modificada por las Resoluciones 180648 de 2008, 180660 de 2009, y 91874 de 2012, fijó el procedimiento para otorgar los subsidios del sector eléctrico en las Zonas No Interconectadas, con excepción de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que el artículo 2, *idem*, establece: "El monto de los subsidios totales del sector eléctrico para las zonas no interconectadas será determinado, tomando como referencia la estratificación de los usuarios de las localidades en estas zonas y la diferencia existente entre el costo de prestación



Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena el pago parcial de subsidios por menores tarifas del sector eléctrico en las Zonas No Interconectadas -ZNI-, correspondientes al mes de enero (primer trimestre de 2021), con cargo al FSSRI"

del servicio aprobado por la CREG para dichas localidades actualizado para diciembre del año inmediatamente anterior a la respectiva vigencia, y la tarifa a diciembre del año inmediatamente anterior aplicada a los usuarios residenciales correspondientes al mismo estrato del mercado de comercialización incumbente del sistema interconectado nacional, SIN, en el departamento donde se encuentran ubicadas las localidades. En caso de que la localidad se encuentre en un departamento que no pertenezca al sistema interconectado nacional, se tomará como referencia la tarifa aplicable en la capital del departamento del SIN con punto de conexión a 115 kw más cercano a la capital del departamento al cual pertenece la localidad."

Que el Parágrafo 3 del artículo 1, *idem*, modificado por el artículo 1 de la Resolución 91874 de 2012, ordena:

"PAR. 3º—A partir del consumo de energía eléctrica del mes siguiente a la publicación de la presente resolución, no se subsidiarán los consumos de usuarios residenciales superiores a 800 kWh-mes.

Hasta el consumo de subsistencia se calculará el subsidio de acuerdo con lo señalado en el artículo 2º de la Resolución 182138 de 2008. Para los consumos que excedan el consumo de subsistencia y hasta 800 kWh mensuales por usuarios, el subsidio se calculará con referencia a las respectivas tarifas cobradas en diciembre de 2007, actualizadas con el IPC del mes inmediatamente anterior al de facturación.

La empresa prestadora del servicio público domiciliario de energía eléctrica, deberá identificar los usuarios residenciales que desarrollan actividades económicas en su residencia, de los puramente residenciales, en un plazo máximo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución.

Las anteriores medidas no aplicarán para aquellos usuarios residenciales que sean identificados como usuarios residenciales que desarrollan actividades económicas en su residencia".

Que el artículo 3º *idem* establece que "Los subsidios podrán cubrir los costos de administración, operación y mantenimiento. Los subsidios asignados a los usuarios no excederán en ningún caso el valor de los consumos básicos o de subsistencia. El consumo de subsistencia expresado en kilovatios hora mes será determinado por la UPME para las zonas no interconectadas el cual podrá ser diferente al establecido en el sistema interconectado nacional." Entre los costos de operación se encuentra el combustible necesario para la generación.

1.2. Respecto al pago parcial de subsidios

Que en artículo 2.2.3.2.6.1. Giros, *idem*, se faculta al Ministerio de Minas y Energía, con cargo a los recursos disponibles apropiados para el pago de los subsidios a los servicios públicos de energía eléctrica y gas, a efectuar giros y/o pagos parciales con base en los valores históricos reportados por los prestadores del servicio y correspondientes al trimestre anterior en firme. Para estos efectos, los giros y/o pagos parciales en ningún caso podrán superar el ochenta (80%) del valor reportado en el trimestre anterior en firme. No obstante, el primer giro o pago que se realice en cada periodo podrá ser como máximo por una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor reportado en el trimestre anterior en firme.

Que, de otra parte, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto 417 de 2020, a causa del COVID-19, el Presidente de la República expidió el Decreto Legislativo 517 del 4 de abril de 2020, que en su artículo 5º establece:

ARTÍCULO 5. Pago de electrocombustible en Zonas No Interconectadas - ZNI. El Ministerio de Minas y Energía podrá utilizar recursos del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingreso - FSSRI, para reconocer directamente a los distribuidores mayoristas de combustibles líquidos, el costo del electrocombustible estimado por dicho ministerio, con base en el cupo asignado por el IPSE para las respectivas localidades de las Zonas No Interconectadas.



RESOLUCIÓN N°

410185

DE | 11 MAR 2021

Hoja N° 4 de 14

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena el pago parcial de subsidios por menores tarifas del sector eléctrico en las Zonas No Interconectadas -ZNI-, correspondientes al mes de enero (primer trimestre de 2021), con cargo al FSSRI"

El costo del electrocombustible al que se refiere el inciso anterior, será restado del monto total de subsidios asignados a la respectiva empresa prestadora del servicio, para los siguientes períodos de giro, hasta completar el monto desembolsado. Para este trámite, no será necesario verificar el cumplimiento de lo indicado en el segundo inciso del artículo 99.10 de la Ley 142 de 1994.

Que los decretos legislativos dictados al amparo del presente estado de excepción (emergencia económica, social, ecológica) tienen el carácter de legislación permanente, salvo, según lo precisa la Corte en la Sentencia C-224 de 2009, los de carácter tributario y penal." (Corte Constitucional, Sentencia C-156/2011).

Que el combustible diesel representa destinado para la generación representa la mayoría de los costos de prestación del servicio, por lo que el pago parcial de subsidios es necesario para garantizar la disponibilidad permanente del servicio, para aquellas empresas que lo hayan solicitado.

2. Respecto a la gestión de distribución de subsidios por parte de la Dirección de Energía Eléctrica

Que conforme al artículo 16 del Decreto 381 de 2012, es función de la Dirección de Energía Eléctrica "Elaborar el presupuesto para los subsidios del sector eléctrico, gestionar su distribución y hacer seguimiento a la ejecución."

Que respecto de la vigilancia sobre la destinación de los subsidios girados a través de la presente Resolución, corresponde a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD, según lo dispuesto en el artículo 79.7 de la Ley 142 de 1994, "vigilar que los subsidios presupuestales que la Nación, los departamentos y los municipios destinan a las personas de menores ingresos, se utilicen en la forma prevista en las normas pertinentes".

Que el Coordinador del Grupo de Subsidios de la Dirección de Energía Eléctrica mediante memorando interno con radicado 3-2021-004969 del 03 de marzo de 2021, certificó que ha realizado el procedimiento necesario para poder reconocer el pago a los distribuidores mayoristas.

Que mediante memorando interno dirigido al Subdirector Administrativo y Financiero, con radicado 3-2021-004989 del 03 de marzo de 2021, el Director de Energía Eléctrica hace las siguientes declaraciones como soporte para expedir la presente resolución:

"En cumplimiento de la función del numeral 15 del artículo 16 del Decreto 381 de 2012, atentamente me permito presentar la distribución de subsidios del sector eléctrico del asunto, correspondiente a pagos parciales de subsidios otorgados en el mes de diciembre de 2020, con el fin de que se ordene el giro de los mismos a las empresas indicadas en razón a la función a usted delegada, mediante la Resolución 40548 del 18 de junio de 2019.

DISTRIBUCIÓN DE SUBSIDIOS

OBJETO: La presente distribución corresponde a un pago parcial de subsidios a la tarifa, otorgados durante el mes de enero de 2021, permitido por el artículo 2.2.3.2.6.1. del Decreto 1073 de 2015, con base en los valores históricos reportados por los prestadores del servicio. Estos pagos están destinados al pago del combustible necesario para la generación de electricidad, en virtud de la cesión hecha por las empresas prestadoras a los distribuidores mayoristas de combustible.

Para determinar la distribución de pagos parciales destinados al combustible para la generación de energía, se dividieron las empresas prestadoras en dos grupos, con base en el cumplimiento de las normas vigentes, aclarando que en ningún caso se exceden los límites para el pago parcial, establecidos en el artículo 2.2.3.2.6.1., en ningún caso podrán superar el



RESOLUCIÓN N°

410185

DE

11 MAR 2021

Hoja N° 5 de 14

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena el pago parcial de subsidios por menores tarifas del sector eléctrico en las Zonas No Interconectadas -ZNI-, correspondientes al mes de enero (primer trimestre de 2021), con cargo al FSSR!"

80% del valor reportado en el trimestre anterior en firme, y el primer giro no podrá ser superior al 50% de dicho valor.

Primer grupo:

Aquellas empresas cuyo giro parcial se distribuye según estimación calculada a partir del valor histórico de los subsidios y el cupo asignado por el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas -IPSE-, del cual se toma el menor valor, según lo indicado en la Circular 4020 del 21 de mayo de 2018 del Viceministro de Energía. A continuación, la distribución:

EMPRESA	PIGNORACION PRIMER TRIMESTRE DE 2021
EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEPARTAMENTO DEL VICHADA- ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. - Localidades	\$234.853.229
EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEPARTAMENTO DEL VICHADA- ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. - Pto Carreño	\$396.925.790
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ENERGIZAR DEL PACIFICO S.A E.S.P	\$133.994.543
ASOCIACION DE USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MEDIO BAUDO – ASUSERVIP ESP	\$107.804.324
ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE LA ZONA RURAL DE SANTA BARBARA DE ISCUANDE – ASUSEIS ESP	\$66.930.959
E.S.P. DE ENERGIA ELECTRICA DE BAJO BAUDO PIZARRO S.A. – ELECTROBAUDO E.S.P.	\$139.766.370
EAT.ELECTRIFICADORA DE LA ZONA RURAL DE TUMACO - ELECTROZORT	\$61.993.170
EMPRESA DE ENERGY Y SERVICIOS MAGUI S.A.S E.S.P	\$83.324.523
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACANDI S.A. E.S.P. - EMSELCA	\$328.665.051
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS Y ENERGIA DEL LITORAL DEL SAN JUAN S.A.S. E.S.P. – ENERLITORAL S.A.S E.S.P.	\$40.153.031
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA ELECTRICA DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS S.A.S E.S.P	\$53.984.347
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA ELECTRICA DE LAS PLAYAS ASOCIADAS – ENERPLASO S.A. E.S.P.	\$33.195.205
EMPRESA GENERADORA DE CARTAGENA DEL CHAIRA - GENDECAR S.A. ESP - CARTAGENA DEL CHAIRA	\$21.641.236
EMPRESA GENERADORA DE CARTAGENA DEL CHAIRA - GENDECAR S.A. ESP - MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN	\$30.944.158
EMPRESA GENERADORA DE CARTAGENA DEL CHAIRA - GENDECAR S.A. ESP - MUNICIPIO DE SOLANO	\$8.740.811
ENERPACIFIC S.A.S E.S.P. -MUNICIPIO DE BAJO BAUDO	\$21.933.438
ENERPACIFIC S.A.S E.S.P. - MUNICIPIO DE CONDOTO	\$24.077.104
ENERPACIFIC S.A.S E.S.P. - MUICIPIO DE CARMEN DE ATRATO	\$18.898.281
ENERPACIFIC S.A.S E.S.P. - MUNICIPIO DE LLORO	\$50.869.516
ENERPACIFIC S.A.S E.S.P. -MUNICIPIO NOVITA	\$19.054.802
MUNICIPIO DE MIRAFLORES - GUAVIARE	\$58.547.609
ELECTRIFICADORA DE MAPIRIPAN- ELECTRIMAPIRI	\$85.134.371
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA ELECTRICA DEL CAUCA S.A. E.S.P.-ENERCAUCA S.A. E.S.P.	\$55.287.088
TOTAL	\$2.076.718.956

Para estas empresas la Dirección de Energía Eléctrica:

- Verificó el cumplimiento de las condiciones para otorgar los subsidios del sector eléctrico en las Zonas No Interconectadas, establecidas en la Resolución 182138 del 26 de diciembre de 2007, y sus modificaciones.
- Realizó la distribución de recursos, anexa a esta comunicación, después de revisar y validar la calidad, veracidad y consistencia de la información reportada por cada una de las empresas prestadoras, así como la de los distribuidores mayoristas de combustible.
- Verificó que las empresas se encontraran al día en cuanto al reporte de información en el Sistema Único de Información (SUI), administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, es decir, que cumplen con el inciso segundo del numeral 99.10 de la Ley 142 de 1994.



RESOLUCIÓN N°

4 10185

DE

11 MAR 2021

Hoja N° 6 de 14.

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena el pago parcial de subsidios por menores tarifas del sector eléctrico en las Zonas No Interconectadas -ZNI-, correspondientes al mes de enero (primer trimestre de 2021), con cargo al FSSRI"

Segundo grupo:

Aquellas cuya distribución se hizo con base en el artículo 5º del Decreto Ley 517 del 4 de abril de 2020, "Por el cual se dictan disposiciones en materia de los servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, declarada por el Decreto 417 de 2020"; y las instrucciones señaladas en la Circular 4013 del 4 de mayo de 2020 y la Circular 4014 del 7 de mayo de 2020, ambas del Viceministro de Energía. En consecuencia, a) para su cálculo y distribución, se tomó como límite máximo del pago parcial, únicamente el valor estimado del combustible asignado por el IPSE para la respectiva localidad de la ZNI.

EMPRESA	PIGNORACIÓN PRIMER TRIMESTRE DE 2021
ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGIA DE LA ZONA RURAL DEL CONSEJO COMUNITARIO ODEMAP MOSQ-ASOENERCOMMOR	\$30.728.088
ASOCIACION DE ENERGIA DE LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO - ASOGERCHAR	\$226.358.039
COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE BOJAYA S.A.,ESP	\$45.786.234
COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LOPEZ DE MICAY - COOSERPUL	\$181.132.168
EAT DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA EL PORVENIR ESP	\$22.176.338
EAT DE PRESTACIONDE SERVICIOS PUBLICOS DE LA LOCALIDAD DEL CHAJAL DEL MUNICIPIO DE TUMACO - ENERCHAJAL	\$41.114.073
EAT ELECTRIFICADORA DE SAN JUAN DE LA COSTA E.S.P – ELECTRO SAN JUAN E.S.P.	\$70.010.414
ELECTRIFICADORA DE NARIÑO SUR E.A.T. – ELECTRIPSUR E.S.P.	\$21.628.860
EMPRESA AOSCIATIVA DE TRABAJO ELECTROSOLEDAD DE ISCUANDE – EAT ELECTROSOLEDAD	\$152.801.898
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOCAS DE CURAY E.S.P – E.A.T. BOCAS DE CURAY E.S.P. - ELECTROCURAY	\$43.443.870
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ENERGIA DEL SUR- ENERSUR	\$129.371.211
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ENERGIA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA TOLA NARINO- E.A.T. ENERAMARALES E.S.P	\$6.971.687
EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA ELECTRIC - EMTIMBIQUI S.A. E.S.P.	\$12.910.787
EMPRESA DE ENERGIA DE GUAPI- ENERGUAPI S.A. E.S.P	\$117.513.799
EMPRESA DE ENERGIA DE MAGUI PAYAN S.A. E.S.P. – ENERMAGUI	\$57.196.529
EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN S.A.S. E.S.P.	\$60.759.748
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL ALTO BAUDO ESP S.A.S. – ENERBAUDO E.S.P.	\$149.545.870
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL OCCIDENTE COLOMBIANO S.A. – EMSEROCCIDENTE S.A. E.S.P.	\$221.527.753
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE UNGUA S.A. ESP - ESPUN	\$218.766.552
EMPRESA ELECTRIFICADORA DE NUQUI E.S.P. – ELECTRONUQUI E.S.P	\$183.516.124
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS VIGIA DEL FUERTE - EMSPUVIF	\$197.334.487
EMCOLEN S.A.S E.S.P	\$131.865.704
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE BOJAYA	\$99.322.556
ASOCIACION DE USUSARIOS DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA PUERTO MERIZALDE E.S.P. – ASUSEL E.S.P	\$21.427.880
TOTAL	\$2.443.210.675

Para las empresas relacionadas anteriormente la Dirección de Energía Eléctrica realizó las siguientes acciones:

- Verificó que las empresas prestadoras del servicio dieran cumplimiento a las actividades instruidas en la Circular 4013 del 4 de abril de 2020, expedida por el Viceministro de Energía.
- Para el cálculo de las estimaciones del tercer trimestre de 2020, se basó en la proyección del precio del galón de combustible promedio para el tercer trimestre de 2020 con base en los precios del segundo trimestre de 2020, el cual fue suministrado por los Distribuidores Mayoristas y en el cupo mensual de combustible aprobado por el IPSE para cada empresa prestadora de servicio en la ZNI.



Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena el pago parcial de subsidios por menores tarifas del sector eléctrico en las Zonas No Interconectadas -ZNI-, correspondientes al mes de enero (primer trimestre de 2021), con cargo al FSSRI"

iii) La descripción de la distribución objeto de este memorando, por periodo, para ambos grupos de empresas es el siguiente:

EMPRESA	PERIODO	MES	VALOR
EMPRESAS ZNI	PRIMER TRIMESTRE DE 2021	ENERO	\$4.519.929.631

VERIFICACIONES GENERALES PARA TODAS LAS EMPRESAS.

1. Los oficios allegados a esta Dirección (anexo 1 y 2 de la circular 4020 de 2018 y anexo 2 de la circular 4013 de 2020) serán relacionados con el número de radicado asignado por el Ministerio de Minas y Energía en el Anexo 1 del presente memorando.
2. Las Empresas Prestadoras del Servicio informaron al Ministerio de Minas y Energía la respectiva distribución de subsidios de combustible para cada una de las localidades, correspondiente al cuarto trimestre de 2020 (mes de diciembre), mediante los radicados indicados en el Anexo 2: "Distribución de Recursos ZNI por centros poblados y prestador", el cual hace parte integral del presente memorando para la expedición de la resolución de pago.
3. De conformidad con la Circular 4 029 del 31 de octubre de 2017 del Ministerio de Minas y Energía, las empresas prestadoras del servicio público domiciliario de energía eléctrica deben informar de manera inmediata a este Ministerio cuando se efectúe la conexión de una localidad ZNI al SIN, con el fin de evitar duplicidad de información y reconocimiento en el proceso de distribución de subsidios.

En el Anexo 2 de este memorando: "Distribución de Recursos ZNI por centros poblados y prestador", se enlistan las localidades de las ZNI, donde las empresas prestan el servicio, objeto del subsidio, de acuerdo con la información reportada por las empresas. Para la fecha de este memorando, ninguna de esas empresas ha reportado la conexión del ZNI al SIN de alguna de las localidades del Anexo 2 de este memorando.

4. Para determinar los valores a girar, por concepto de pago parcial de subsidios, no se priorizó ni se discriminó ninguna empresa prestadora del servicio.

v) ANEXOS.

Como soportes para la expedición, adjuntamos los siguientes anexos:

- a) ANEXO 1 "Relación de oficios remitidos por los prestadores de Servicio de Energía Eléctrica al Ministerio de Minas y Energía que corresponden al primer trimestre de 2021 (mes de enero)."
- b) Anexo 2 "Distribución de recursos de subsidios ZNI por centro Poblado y prestador."
- c) Oficios remitidos por los Distribuidores Mayoristas que corresponden a la relación de despachos de combustible del mes de agosto para las empresas prestadoras de servicio.

Finalmente informamos que el decreto 517 de 2020, que en su artículo 5 estableció una medida excepcional para el pago del electro combustible en Zonas No Interconectadas - ZNI, se basó en la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica declarada por el Decreto 417 de 2020, y a su vez en la emergencia sanitaria declarada por el gobierno nacional mediante Resolución 380 del 10 de marzo de 2020. Igualmente, a través de la Circular 4013 de 2020 y la Circular 4014 de 2020 se estableció un paso a paso para el pago del electro combustible establecido en el artículo 5 del Decreto 517, el cual se aplicará de manera transitoria hasta que perdure la emergencia sanitaria, la cual fue prorrogada mediante la Resolución 2230 del 27 de noviembre de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021 por el Ministerio de Salud y Protección Social. Esto con el fin de propender por la continuidad en la prestación del servicio de energía eléctrica durante la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social producto del COVID - 19.



RESOLUCIÓN N°

4 1 0 1 8 5

DE 11 MAR 2021

Hoja N° 8 de 14

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena el pago parcial de subsidios por menores tarifas del sector eléctrico en las Zonas No Interconectadas -ZNI-, correspondientes al mes de enero (primer trimestre de 2021), con cargo al FSSRI".

En consideración de lo anterior, solicitamos la expedición de la resolución del asunto, por haberse finalizado todo el procedimiento."

Que el monto a girar por medio de la presente Resolución, por concepto de pago parcial de subsidios, corresponde a facturas de compra venta de combustible, utilizado para la generación de energía durante el mes de enero (primer trimestre de 2021), por parte de los prestadores del servicio.

Que para determinar la distribución de subsidios, cuyo pago es objeto de la presente resolución, la Dirección de Energía Eléctrica recibió, de parte de los distribuidores mayoristas, los soportes de las compras del combustible utilizado para la generación de energía eléctrica; y los confrontó contra el reporte de combustible utilizado para la generación, remitido por los prestadores del servicio de energía eléctrica de las ZNI, relacionados en el Anexo 2 "Distribución de Recursos ZNI por centros poblados y prestador".

Que teniendo en cuenta lo anterior, las estimaciones calculadas por la Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía, se basan en información histórica de trimestres anteriores, la información reportada por los prestadores al SUI, administrado por la SSPD y/o en el cupo de combustible autorizado por el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas IPSE, para cada una de las localidades que estos atienden, de acuerdo con las declaraciones realizadas a través del memorando de radicado 3-2021-004989 del 03 de marzo de 2021.

Que mediante oficios con radicados No. 1-2021-005038 del 12 de febrero de 2021, la empresa Chevron Petroleum Company; 1-2021-005041 del 12 de febrero de 2021, la empresa Primaxx Colombia S.A.; 1-2021-005050 del 12 de febrero de 2021, la empresa Organización Terpel S.A.; 1-2021-005052, 1-2021-005053 y 1-2021-005054 del 15 de febrero de 2021, la empresa Comercializadora Proxxon S.A.; presentaron los saldos de cartera a cargo de las Empresas Prestadoras del Servicio en favor de los Distribuidores Mayoristas. Información que fue verificada por la Dirección de Energía Eléctrica.

Que con base en lo expuesto anteriormente, los valores a distribuir calculados por la Dirección de Energía Eléctrica son los presentados en la siguiente tabla:

Tabla No. 1

EMPRESA	PIGNORACIÓN PRIMER TRIMESTRE DE 2021 VALOR EN COP (\$)
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA DE LA ZONA RURAL DEL CONSEJO COMUNITARIO ODEMAPP MOSQ- ASOENERCOMNR	\$30.728.088
ASOCIACIÓN DE ENERGÍA DE LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO - ASOGERCHAR	\$226.358.039
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA ZONA RURAL DE SANTA BARBARA DE ISCUANDE – ASUSEIS ESP	\$66.930.959
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PUERTO MERIZALDE E.S.P. – ASUSEL E.S.P	\$21.427.886
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MEDIO BAUDO – ASUSERVIP ESP.	\$107.804.324
COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LÓPEZ DE MICAY - COOSERPUL	\$181.132.168
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOCAS DE CURAY E.S.P – E.A.T. BOCAS DE CURAY E.S.P. - ELECTROCURAY	\$43.443.870



RESOLUCIÓN N°

410185

DE

11 MAR 2021

Hoja N° 9 de 14

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena el pago parcial de subsidios por menores tarifas del sector eléctrico en las Zonas No Interconectadas -ZNI-, correspondientes al mes de enero (primer trimestre de 2021), con cargo al FSSRI"

	EMPRESA	PIGNORACIÓN PRIMER TRIMESTRE DE 2021 VALOR EN COP (\$)
EAT DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA EL PORVENIR ESP		\$22.176.338
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ELECTROSOLEDAD DE ISCUANDE – EAT ELECTROSOLEDAD		\$152.801.898
EAT. ELECTRIFICADORA DE LA ZONA RURAL DE TUMACO - ELECTROZORT		\$61.993.170
EAT DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA LOCALIDAD DEL CHAJAL DEL MUNICIPIO DE TUMACO - ENERCHAJAL		\$41.114.073
ELECTRIFICADORA DE NARIÑO SUR E.A.T. – ELECTRIPSUR E.S.P.		\$21.628.860
EAT. ELECTRIFICADORA DE SAN JUAN DE LA COSTA E.S.P – ELECTRO SAN JUAN E.S.P.		\$70.010.414
E.S.P. DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE BAJO BAUDÓ PIZARRO S.A. – ELECTROBAUDO E.S.P.		\$139.766.370
EMPRESA ELECTRIFICADORA DE NUQUI E.S.P. – ELECTRONUQUI E.S.P		\$183.516.124
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ENERGÍA DEL SUR.- ENERSUR		\$129.371.211
EMPRESA DE ENERGÍA DE MAGUI PAYAN S.A. E.S.P. – ENERMAGUI		\$57.196.529
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL OCCIDENTE COLOMBIANO S.A. - EMSEROCCIDENTE S.A. E.S.P.		\$221.527.753
EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA ELECTRIC - EMTIMBIQUI S.A. E.S.P.		\$12.910.787
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL ALTO BAUDÓ ESP S.A.S. – ENERBAUDO E.S.P.		\$149.545.870
EMPRESA DE ENERGÍA DE GUAPI- ENERGUAPI S.A. E.S.P.		\$117.513.799
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ENERGÍA DEL LITORAL DEL SAN JUAN S.A.S. E.S.P. – ENERLITORAL S.A.S E.S.P.		\$40.153.031
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LAS PLAYAS ASOCIADAS – ENERPLASO S.A. E.S.P.		\$33.195.205
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA TOLA NARIÑO- E.A.T. ENERAMARALES E.S.P		\$6.971.687
EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN S.A.S. E.S.P.		\$60.759.748
EMPRESA DE ENERGY Y SERVICIOS MAGUI S.A.S E.S.P		\$83.324.523
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE UNGUIÁ S.A. ESP - ESPUN		\$218.766.552
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS VIGÍA DEL FUERTE - EMSPUVIF		\$197.334.487
ENERPACIFIC S.A.S E.S.P. -MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ		\$21.933.438
ENERPACIFIC S.A.S E.S.P. - MUNICIPIO DE CONDOTO		\$24.077.104
ENERPACIFIC S.A.S E.S.P. - MUNICIPIO DE CARMEN DE ATRATO		\$18.898.281
ENERPACIFIC S.A.S E.S.P. - MUNICIPIO DE LLORO		\$50.869.516
ENERPACIFIC S.A.S E.S.P. - MUNICIPIO NOVITA		\$19.054.802
EMPRESA GENERADORA DE CARTAGENA DEL CHAIRA - GENDECAR S.A. ESP - MUNICIPIO DE SOLANO		\$8.740.811
EMPRESA GENERADORA DE CARTAGENA DEL CHAIRA - GENDECAR S.A. ESP - MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN		\$30.944.158



RESOLUCIÓN N°

4 10185

DE

11 MAR 2021

Hoja N° 10 de 14

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena el pago parcial de subsidios por menores tarifas del sector eléctrico en las Zonas No Interconectadas -ZNI-, correspondientes al mes de enero (primer trimestre de 2021), con cargo al FSSRI"

EMPRESA	PIGNORACIÓN PRIMER TRIMESTRE DE 2021 VALOR EN COP (\$)
EMPRESA GENERADORA DE CARTAGENA DEL CHAIRA - GENDECAR S.A. ESP - CARTAGENA DEL CHAIRA	\$21.641.236
COMPAÑIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE BOJAYÁ S.A. ESP	\$45.786.234
EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEPARTAMENTO DEL VICHADA-ELECTROVICHADA S.A. E.S.P - Localidades	\$234.853.229
EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEPARTAMENTO DEL VICHADA-ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. - Pto Carreño	\$396.925.790
MUNICIPIO DE MIRAFLORES - GUAVIARE	\$58.547.609
ELECTRIFICADORA DE MAPIRIPAN- ELECTRIMAPIRI	\$85.134.371
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ENERGIZAR DEL PACÍFICO S.A E.S.P	\$133.994.543
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CAUCA S.A. E.S.P.-ENERCAUCA S.A. E.S.P.	\$55.287.088
EMCOLEN S.A.S E.S.P	\$131.865.704
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS S.A.S E.S.P	\$53.984.347
UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE BOJAYÁ	\$99.322.556
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACANDI S.A. E.S.P - EMSELCA	\$328.665.051
VALOR	\$4.519.929.631

Que los recursos a distribuir se transferirán en las cuentas bancarias que han sido registradas y se encuentran activas en el Sistema Integrado de Información Financiera- SIIF las cuales fueron validadas por el Grupo de Ejecución Presupuestal del Ministerio de Minas y Energía.

Que con ocasión de todo lo anterior, la Subdirección Administrativa y financiera realizó las validaciones formales de la documentación entregada por parte de la Dirección de Energía Eléctrica; asume la presunción de validez de los conceptos, certificaciones y declaraciones emanadas de esa Dirección; no cuenta con elementos de juicio que hagan pensar que los cálculos sean equivocados; y en consecuencia, toma como válida la información contenida en los documentos que soportan la solicitud de expedición de este acto administrativo.

3. Presupuestales y financieros

Que de conformidad con la Resolución 4 0548 del 2019, corresponde a la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Minas y Energía, ordenar mediante acto administrativo el pago de los recursos del Presupuesto General de la Nación a las empresas de energía y gas deficitarias con el fin de cubrir subsidios por menores tarifas, de acuerdo con la distribución efectuada por el área técnica respectiva.

Que para efectos de lo anterior, se entienden como empresas deficitarias aquellas que al cierre del trimestre o periodo validado por la Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía, tienen un saldo a su favor resultante del cruce entre los valores de contribuciones y subsidios en él o los mercados en los que prestan el servicio de la energía eléctrica, saldo el cual debe ser cubierto con Recursos del Presupuesto General de la Nación.

Que a través de la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021. En su artículo 57, establece que "Los pagos por menores tarifas del sector eléctrico y de gas que se causen durante la vigencia de la presente ley, podrán ser girados por el Ministerio de Minas y Energía, con base en la proyección de costos realizada con la



RESOLUCIÓN N°

410185

DE

11 MAR 2021

Hoja N° 11 de 14

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena el pago parcial de subsidios por menores tarifas del sector eléctrico en las Zonas No Interconectadas -ZNI-, correspondientes al mes de enero (primer trimestre de 2021), con cargo al FSSRI"

información aportada por los prestadores del servicio, o a falta de ella, con base en la información disponible. Los saldos que a 31 de diciembre de 2021 se generen por este concepto se atenderán con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal siguiente.

El Ministerio de Minas y Energía podrá con cargo a los recursos disponibles apropiados para el efecto, pagar los saldos que por este concepto se hubieren causado en vigencias anteriores."

Que el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, mediante el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2020, se detallan las apropiaciones y se definen y clasifican los gastos, asignó una partida por valor de DOS BILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$2.745.366.369.027), para atender los pagos por menores tarifas del sector eléctrico.

Que de acuerdo con la información cargada en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas SUIFP, el proyecto "DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA PAGOS POR MENORES TARIFAS SECTOR ELÉCTRICO NACIONAL", código BPIN 2018011000684, cuenta con recursos por TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRECENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$329.440.732.385), asignados para la vigencia 2021 al producto "SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO AL CONSUMO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS".

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 38521 del 17 de febrero de 2021, expedido por el Coordinador del Grupo de Ejecución Presupuestal del Ministerio de Minas y Energía, se encuentran disponibles recursos por valor de CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$5.428.174.911) con el objeto de distribuir recursos para el pago de subsidios a los usuarios a través de empresas del sector eléctrico en Zonas No Interconectadas correspondientes al mes de enero de 2021.

Que con base en lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1.- Ordenar el pago de CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$4.519.929.631) a las Empresas Prestadoras del Servicio, por concepto de pago parcial de subsidios del primer trimestre de 2021 (mes enero) a los usuarios ubicados en las localidades de las ZNI, con cargo a la distribución de recursos para pagos por menores tarifas del sector eléctrico, con base en la distribución efectuada por la Dirección de Energía Eléctrica.

Parágrafo 1. Dichos valores corresponden a despachos efectivos de combustible durante el mes de enero de 2021, realizados por los Distribuidores Mayoristas, autorizados por las Empresas Prestadoras del Servicio de acuerdo con las estimaciones calculadas por la Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía, basadas en la información reportada por las Empresas Prestadoras del Servicio al SUI, administrado por la SSPD y/o en el cupo de combustible autorizado por el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas IPSE.

Parágrafo 2. Como consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo el Grupo de Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía o la dependencia que haga sus veces, deberá efectuar el registro de dicha operación.

Parágrafo 3. Si por cualquier medio se determina que algún centro poblado beneficiado en la presente o anteriores Resoluciones es parte del SIN, el prestador del servicio de la ZNI deberá



RESOLUCIÓN N°

410185

DE

11 MAR 2021

Hoja N° 12 de 14

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena el pago parcial de subsidios por menores tarifas del sector eléctrico en las Zonas No Interconectadas -ZNI-, correspondientes al mes de enero (primer trimestre de 2021), con cargo al FSSRI"

reintegrar los valores a la Nación - Ministerio de Minas y Energía. Este reintegro procederá de igual manera para prestadores que facturen a centros poblados ubicados en las ZNI y reciban subsidios de usuarios del SIN.

Parágrafo 4. De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.2.3.2.6.1.2 del Decreto 1073 de 2015, el giro parcial de subsidios que se realiza con la presente Resolución será tenido en cuenta en la validación trimestral efectuada por parte de la Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía, con el fin de determinar el saldo final a favor las Empresas Prestadoras del Servicio o del Ministerio, según sea el caso, con base en el monto total de subsidios que correspondan a las Empresas Prestadoras del Servicio.

Artículo 2.- Autorizar al Grupo de Ejecución Presupuestal del Ministerio de Minas y Energía o la dependencia que haga sus veces, para que realice los giros a Empresas Prestadoras del Servicio de acuerdo con la disponibilidad asignada de PAC.

Parágrafo 1. Los recursos distribuidos a favor de las Empresas Prestadoras del Servicio relacionadas a continuación, deben ser girados en los montos señalados a los siguientes beneficiarios, en virtud a las correspondientes comunicaciones radicadas por los Distribuidores Mayoristas ante el Ministerio de Minas y Energía:

EMPRESA	NIT	BENEFICIARIO	RADICADO	VALOR EN COP\$
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGIA DE LA ZONA RURAL DEL CONSEJO COMUNITARIO ODEMAP MOSQ-ASOENERCOMMOR	900.921.102-1	CHEVRON	1-2021-005038	\$30.728.088
ASOCIACIÓN DE ENERGÍA DE LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO. - ASOGERCHAR	900.428.270-5	CHEVRON	1-2021-005038	\$226.358.039
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA DE LA ZONA RURAL DE SANTA BARBARA DE ISCUANDE - ASUSEIS ESP	900.260.857-4	CHEVRON	1-2021-005038	\$66.930.959
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PUERTO MERIZALDE E.S.P. – ASUSEL E.S.P	835.000.804-4	CHEVRON	1-2021-005038	\$21.427.886
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MEDIO BAUDO – ASUSERVIP ESP.	900.274.902-9	CHEVRON	1-2021-005038	\$107.804.324
COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LOPEZ DE MICAY - COOSERPUL	900.122.435-9	CHEVRON	1-2021-005038	\$181.132.168
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOCAS DE CURAY E.S.P – E.A.T. BOCAS DE CURAY E.S.P. - ELECTROCURAY	900.499.975-2	CHEVRON	1-2021-005038	\$43.443.870
EAT DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA EL PORVENIR ESP	840.000.071-1	CHEVRON	1-2021-005038	\$22.176.338
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ELECTROSOLEDAD DE ISCUANDE – EAT ELECTROSOLEDAD	900.470.256-9	CHEVRON	1-2021-005038	\$152.801.898
EAT. ELECTRIFICADORA DE LA ZONA RURAL DE TUMACO - ELECTROZORT	840.000.937-3	CHEVRON	1-2021-005038	\$61.993.170
EAT DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA LOCALIDAD DEL CHAJAL DEL MUNICIPIO DE TUMACO. - ENERCHAJAL	840.000.776-4	CHEVRON	1-2021-005038	\$41.114.073
ELECTRIFICADORA DE NARIÑO SUR E.A.T. – ELECTRIPSUR E.S.P.	901.061.072-1	CHEVRON	1-2021-005038	\$21.628.860
EAT. ELECTRIFICADORA DE SAN JUAN DE LA COSTA E.S.P – ELECTRO SAN JUAN E.S.P.	840.000.620-4	CHEVRON	1-2021-005038	\$70.010.414
E.S.P. DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE BAJO BAUDÓ PIZARRO S.A. – ELECTROBAUDO E.S.P.	818.000.202-9	CHEVRON	1-2021-005038	\$139.766.370



RESOLUCIÓN N° 410185

DE 11 MAR 2021

Hoja N° 13 de 14

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena el pago parcial de subsidios por menores tarifas del sector eléctrico en las Zonas No Interconectadas -ZNI-, correspondientes al mes de enero (primer trimestre de 2021), con cargo al FSSRI".

EMPRESA	NIT	BENEFICIARIO	RADICADO	VALOR EN COP\$
EMPRESA ELECTRIFICADORA DE NUQUI E.S.P. – ELECTRONUQUI E.S.P.	818.000.166-1	CHEVRON	1-2021-005038	\$183.516.124
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ENERGÍA DEL SUR - ENERSUR	900.352.055-1	CHEVRON	1-2021-005038	\$129.371.211
EMPRESA DE ENERGÍA DE MAGUI PAYAN S.A. E.S.P. – ENERMAGUI	840.000.929-4	CHEVRON	1-2021-005038	\$57.196.529
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL OCCIDENTE COLOMBIANO S.A. - EMSEROCCIDENTE S.A. E.S.P.	900.662.075-7	CHEVRON	1-2021-005038	\$221.527.753
EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA ELECTRIC - EMTIMBIQUI S.A. E.S.P.	817.000.487-7	CHEVRON	1-2021-005038	\$12.910.787
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL ALTO BAUDO ESP S.A.S. – ENERBAUDO E.S.P.	900.927.089-9	CHEVRON	1-2021-005038	\$149.545.870
EMPRESA DE ENERGÍA DE GUAPI- ENERGUAPI S.A. E.S.P.	835.000.142-7	CHEVRON	1-2021-005038	\$117.513.799
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ENERGÍA DEL LITORAL DEL SAN JUAN S.A.S. E.S.P. – ENRLITORAL S.A.S E.S.P.	900.988.019-4	CHEVRON	1-2021-005038	\$40.153.031
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LAS PLAYAS ASOCIADAS – ENERPLASO S.A. E.S.P.	901.098.421-7	CHEVRON	1-2021-005038	\$33.195.205
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA TOLA NARIÑO- E.A.T. ENERAMARALES E.S.P	901.209.425-4	CHEVRON	1-2021-005038	\$6.971.687
EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN S.A.S. E.S.P.	900.263.570-1	CHEVRON	1-2021-005038	\$60.759.748
EMPRESA DE ENERGY Y SERVICIOS MAGUI S.A.S E.S.P	901.209.614-1	CHEVRON	1-2021-005038	\$83.324.523
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE UNQUIA S.A. ESP - ESPUN	900.304.017-5	PRIMAX		\$218.766.552
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS VIGIA DEL FUERTE - EMSPUVIF	811.008.775-8	PRIMAX	1-2021-005041	\$197.334.487
ENERPACIFIC S.A.S E.S.P. - MUNICIPIO DE BAJO BAUDO	901.066.395-6	TERPEL	1-2021-005050	\$21.933.438
ENERPACIFIC S.A.S E.S.P. - MUNICIPIO DE CONDOTO	901.066.395-6	TERPEL	1-2021-005050	\$24.077.104
ENERPACIFIC S.A.S E.S.P. - MUICIPIO DE CARMEN DE ATRATO	901.066.395-6	TERPEL	1-2021-005050	\$18.898.281
ENERPACIFIC S.A.S E.S.P. - MUNICIPIO DE LLORO	901.066.395-6	TERPEL	1-2021-005050	\$50.869.516
ENERPACIFIC S.A.S E.S.P. - MUNICIPIO NOVITA	901.066.395-6	TERPEL	1-2021-005050	\$19.064.802
EMPRESA GENERADORA DE CARTAGENA DEL CHAIRA - GENDECAR S.A. ESP - MUNICIPIO DE SOLANO	900.282.370-4	TERPEL	1-2021-005050	\$8.740.811
EMPRESA GENERADORA DE CARTAGENA DEL CHAIRA - GENDECAR S.A. ESP - MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN	900.282.370-4	TERPEL	1-2021-005050	\$30.944.158
EMPRESA GENERADORA DE CARTAGENA DEL CHAIRA - GENDECAR S.A. ESP - CARTAGENA DEL CHAIRA	900.282.370-4	TERPEL	1-2021-005050	\$21.641.236
COMPAÑIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE BOJAYÁ S.A. ESP	900.519.539-1	TERPEL	1-2021-005050	\$45.786.234
EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEPARTAMENTO DEL VICHADA-ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. - Localidades	842.000.155-8	TERPEL	1-2021-005050	\$234.853.229
EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEPARTAMENTO DEL VICHADA-ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. - Pto Carreño	842.000.155-8	TERPEL	1-2021-005050	\$396.925.790
MUNICIPIO DE MIRAFLORES - GUAVIARE	800.103.198-4	TERPEL	1-2021-005050	\$58.547.609
ELECTRIFICADORA DE MAPIRIPAN- ELECTRIMAPIRI	900.432.368-3	TERPEL	1-2021-005050	\$85.134.371
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ENERGIZAR DEL PACIFICO S.A E.S.P	901.164.452-8	TERPEL	1-2021-005050	\$133.994.543



RESOLUCIÓN N°

410185

DE 11 MAR 2021

Hoja N° 14 de 14

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena el pago parcial de subsidios por menores tarifas del sector eléctrico en las Zonas No Interconectadas -ZNI-, correspondientes al mes de enero (primer trimestre de 2021), con cargo al FSSRI"

EMPRESA	NIT	BENEFICIARIO	RADICADO	VALOR EN COP\$
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CAUCA S.A. E.S.P.-ENERCAUCA S.A. E.S.P.	900.787.764-0	TERPEL	1-2021-005050	\$55.287.088
EMCOLEN S.A.S E.S.P	901.236.609-7	TERPEL	1-2021-005050	\$131.865.704
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS S.A.S E.S.P	900.350.023-5	TERPEL	1-2021-005050	\$53.984.347
UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE BOJAYÁ	800.070.375-8	PROXXON	1-2021-005053	\$99.322.556
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACANDI S.A. E.S.P - EMSELCA	818.000.293-9	PROXXON	1-2021-005052	\$328.665.051
VALOR				\$4.519.929.631

Parágrafo 2. Los mencionados recursos se transferirán de acuerdo con el siguiente listado de cuentas bancarias, las cuales se encuentran activas en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF:

EMPRESA	NIT	Cuenta	Banco	Valor en COP\$
CHEVRON PETROLEUM COMPANY - CHEVRON	860.005.223-9	0019590011 C	CITIBANK	\$2.280.302.724
ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. - TERPEL	830.095.213-0	03108322996 C	BANCOLOMBIA	\$1.392.538.261
PRIMAX COLOMBIA S.A	860.002.554-8	03100255403 C	BANCOLOMBIA	\$416.101.039
COMERCIALIZADORA PROXXON S.A	811.026.709-8	95928952269 C	BANCOLOMBIA	\$427.987.607
TOTAL				\$4.519.929.631

Artículo 3.- Hacen parte integral de la presente Resolución los siguientes anexos:

ANEXO 1: "Relación de oficios remitidos por los prestadores de Servicio de Energía Eléctrica al Ministerio de Minas y Energía que corresponden al primer trimestre de 2021 (mes de enero).

ANEXO 2: "Distribución de recursos de subsidios ZNI por centro poblado y prestador."

Artículo 4. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

11 MAR 2021

CAMILO ENRIQUE ALVAREZ HERNÁNDEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó: Nelson Javier Dueñas V./ David Villanueva
Revisó y aprobó: Camilo Enrique Alvarez Hernandez

410185

11 MAR 2021



Anexo 1

Relación de oficios remitidos por los prestadores de Servicio de Energía Eléctrica al Ministerio de Minas y Energía que corresponden al primer trimestre de 2021 (mes de enero).



ANEXO 1 - RELACIÓN DE OFICIOS REMITIDOS POR LOS PRESTADORES DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA AL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA QUE CORRESPONDEN AL PRIMER TRIMESTRE DE 2021 (MES DE ENERO)

EMPRESA	PRIMER TRIMESTRE DE 2021		
	RADICADO DE SOLICITUD	RADICADO DE AUTORIZACIÓN	RADICADO DE AUTORIZACIÓN (ANEXO 2 CIRCULAR 4013 DE 4 DE MAYO 2020)
COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE BOJAYA S.A. ESP	1-2021-000525.	1-2021-001010	1-2021-001987
EMPRESA GENERADORA DE CARTAGENA DEL CHAIRA - GENDECAR S.A. ESP - CARTAGENA DEL CHAIRÁ	1-2020058623	1-2020059955	N/A
EMPRESA GENERADORA DE CARTAGENA DEL CHAIRA - GENDECAR S.A. ESP - MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN	1-2020058623	1-2020059955	N/A
EMPRESA GENERADORA DE ENERGIA -GENDECAR S.A-SOLANO	1-2020058623	1-2020059955	N/A
EST. 24 HRS PTO. CARREÑO ELECTROVICHADA	1-2020-060457	1-2021-000342	N/A
MAPIRIPAN	1-2020-059195	1-2021-001225	N/A
MUNICIPIO DE MIRAFLORES - GUAVIARE	1-2021-000529	1-2021-001480	N/A
ASOCIACION DE ENERGIA DE LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO. - ASOGERCHAR	1-2020-023435	1-2020-059838	1-2020-060031
ASOCIACION DE USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MEDIO BAUDO – ASUSERVIP ESP.	1-2021-000220	1-2021-000994	N/A
ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGIA DE LA ZONA RURAL DEL CONSEJO COMUNITARIO ODEMAP MOSQ-ASOENERCOMMOR	1-2020-058671	1-2020-059767	1-2020-060026
ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE LA ZONA RURAL DE SANTA BARBARA ISCUANDE - ASUSEIS	1-2020-060358	1-2021-000199	N/A
ASOCIACION DE USUSARIOS DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA PUERTO NERIZALDE E.S.P. – ASUSEL E.S.P	1-2020-060186	1-2021-001859	1-2021-004306
COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LOPEZ DE MICAY - COOSERPUL	1-2020-058667	1-2020-059845	1-2020-060051
ELECTRIFICADORA DE NARINÓ SUR E.A.T. – ELECTRIPSUR E.S.P.	1-2020058661	1-2020059924	1-2021-002083
EAT DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA LOCALIDAD DE CHAJAL MUNICIPIO DE TUMACO - ENERCHAJAL	1-2021-000144	1-2021-001095	1-2021-002004
EAT DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA EL PORVENIR ESP	1-2020-001239	1-2021-002094	1-2021-002257
EAT ELECTRIFICADORA DE LA ZONA RURAL DE TUMACO - ELECTROZORT	1-2021-001445	1-2021-001862	N/A
EAT ELECTRIFICADORA DE SAN JUAN DE LA COSTA ESP-ELECTROSANJUAN	1-2020-060402	1-2020-060507	1-2021-003080
ELECTRIFICADORA DEL VICHADA - ELECTROVICHADA-Localidades	1-2020-060434	1-2021-000536	N/A
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOCAS DE CURAY E.S.P.	1-2020-059434	1-2020-059902	1-2020-060090
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ELECTROSOLEDAD DE ISCUANDE – EAT ELECTROSOLEDAD	1-2020-058668	1-2020-059841	1-2020-060034



ANEXO 1 - RELACIÓN DE OFICIOS REMITIDOS POR LOS PRESTADORES DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA AL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA QUE CORRESPONDEN AL PRIMER TRIMESTRE DE 2021 (MES DE ENERO)

EMPRESA	PRIMER TRIMESTRE DE 2021		
	RADICADO DE SOLICITUD	RADICADO DE AUTORIZACIÓN	RADICADO DE AUTORIZACIÓN (ANEXO 2 CIRCULAR 4013 DE 4 DE MAYO 2020)
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ENERGIA DEL SUR - ENERSUR	1-2020-059209	1-2021-001673	1-2021-002487
E.S.P. DE ENERGIA ELECTRICA DE BAJO BAUDO PIZARRO S.A. – ELECTROBAUDO E.S.P.	1-2020-058951	1-2020-059848	N/A
EMPRESA DE ENERGIA DE MAGUI PAYAN S.A. E.S.P. – ENERMAGUI	1-2021-001936	1-2021-002163	1-2021-0002344
EMPRESA DE ENERGIA DEL CAUCA - ENERCAUCA	1-2020-058566	1-2020-059879	N/A
EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DE NUQUI - ELECTRONUQUI	1-2020058582	1-2020059925	1-2021000961
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACANDI S.A. E.S.P - EMSELCA	1-2020-055775	1-2020-059697	N/A
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA ELECTRICA DE LAS PLAYAS ASOCIADAS -ENERPLASO	1-2020058636	1-2020059738	N/A
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA ELECTRICA DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS SAS ESP - ENERBARBACOAS	1-2020-060360	1-2021-000533	N/A
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL ALTO BAUDO ESP S.A.S. – ENERBAUDO E.S.P.	1-2020-059652	1-2020-059890	1-2021-002039
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL OCCIDENTE COLOMBIANO - EMSEROCCIDENTE	1-2020-060002	1-2021-001866	1-2021-002169
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE UNGUIA S.A. ESP - ESPUN	1-2020-059911	1-2020-060504	1-2021-001997
EMPRESA ENERGIA ELÉCTRICA DEL MUNICIPIO ROBERTO PAYAN - ENERROBERTO	1-2020-060185	1-2021-001498	1-2021-002441
EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA ELECTRICA DE GUAPI - ENERGUAPI	1-2020058626	1-2020060065	1-2021-000425
EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA ELECTRICA DE TIMBIQUI SA ESP - EMTIMBIQUI	1-2020-060008	1-2021-002331	1-2021-002331
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS VIGIA DEL FUERTE - EMSPUVIF	1-2020-060104	1-2021-002449	1-2021-002449
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ENERGIA DEL LITORAL DEL SAN JUAN - ENERLITORAL	1-2020-060366	1-2021-000207	N/A
ENERPACIFIC S.A.S. E.S.P. CONDOTO	1-2020058600	1-2020059958	N/A
ENERPACIFIC S.A.S. E.S.P. NOVITA	1-2020058600	1-2020059958	N/A
ENERPACIFIC S.A.S. E.S.P. LLORO	1-2020058600	1-2020059958	N/A
ENERPACIFIC S.A.S. E.S.P. BAUDO	1-2020058600	1-2020059958	N/A
ENERPACIFIC S.A.S. E.S.P. EL CARMEN DE ATRATO	1-2020058600	1-2020059958	N/A
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ENERGIZAR DEL PACIFICO S.A E.S.P	1-2020058592	1-2020059927	N/A
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE BOJAYA-ALCALDIA DE BOJAYA	1-2020-059965	1-2021-000205	1-2021-005238
EMCOLEN S.A.S. E.S.P.	1-2020058588	1-2021001157	1-202100157
EMPRESA DE ENERGY Y SERVICIOS MAGUI S.A.S E.S.P	1-2020-059382	1-2020-059640	N/A
E.A.T ENERAMARALES E.S.P	1-2020-059385	1-2021-001256	1-2021-001995

410185

11 MAR 2021



Anexo 2

Distribución de recursos de subsidios ZNI por centro Poblado y prestador

410185

1111 MAR 2021



ANEXO 2 - DISTRIBUCION DE RECURSOS DE SUBSIDIOS ZNI POR CENTROS POBLADOS Y PRESTADOR

PRESTADOR	MUNICIPIO	ITEMS	CENTRO POBLADO	MES DE ENERO DE 2021	
				GALONES	VALOR
ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGIA DE LA ZONA RURAL DEL CONSEJO COMUNITARIO ODEMAP MOSQ- ASOENERCENNOR RAD No: 1-2021-004622 10/02/2021	MOSQUERA-NARIÑO	1	CAMPO ALEGRE 1	115	\$796.962
		2	CANTIL	224	\$1.552.344
		3	CHAPILAR	105	\$727.661
		4	CHIRQUI	98	\$679.150
		5	EL BAJITO	1.318	\$9.133.879
		6	EL CONGERO	98	\$679.150
		7	EL GARCERO	254	\$1.760.247
		8	EL PORVENIR	131	\$907.844
		9	LA CAPILLA	131	\$907.844
		10	LA GUINEA	39	\$270.274
		11	LAGARTERA	96	\$679.150
		12	NARANJO	126	\$887.054
		13	PAMPA CHAPILA	355	\$2.460.187
		14	PAMPA QUINONES	237	\$1.642.435
		15	PLAYA NUEVA	313	\$2.169.123
		16	PUNTA PIÑAL	131	\$907.844
		17	SALANGO	147	\$1.018.726
		18	SAN FRANCISCO	226	\$1.580.064
		19	TORTUGO	131	\$907.844
		20	TREJOS	115	\$796.962
		21	VAQUERIA	36	\$263.344
			SUBTOTAL	4.434	\$30.728.088
ASOCIACION GENERADORA DE ENERGIA DE LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO - NARIÑO - ASOGERCHAR Rad: 1-2021-004611 10/02/2021	EL CHARCO-NARIÑO	1	AGUA PRIETA	351	\$2.432.467
		2	AGUACATE SEQUIONDA	285	\$1.975.080
		3	BACAO	342	\$2.370.096
		4	BALZAL	359	\$2.487.908
		5	BANGUELÀ 2	1.034	\$7.165.729
		6	BARRANCO	333	\$2.307.725
		7	BELLAVISTA PULBUZA	394	\$2.730.462
		8	BOCA DE NUTRIA	390	\$2.702.741
		9	BOCAS DE SEQUIONDA	355	\$2.460.187
		10	BOCAS DE TAUJA	228	\$1.580.064
		11	BOLITA	263	\$1.822.618
		12	BRAZO SECO	416	\$2.882.924
		13	BRAZO TAIJA	359	\$2.487.908
		14	CALIFORNIA	272	\$1.884.989
		15	CARMELO	565	\$3.915.510
		16	CHACHAJO	394	\$2.730.462
		17	ESPAVE	96	\$665.290
		18	ESTERO MARTINEZ	399	\$2.765.112
		19	GUAYAQUIL 2	364	\$2.522.558
		20	GUAZARIJA PULBUZA	1.137	\$7.879.530
		21	ISLA MORRITO	504	\$3.492.773
		22	LA MILAGROSA	226	\$1.580.064
		23	LA QUEBRADITA	276	\$1.912.709
		24	MAGDALENA	403	\$2.792.833
		25	MAIZ BLANCO	408	\$2.827.483
		26	MARTIN GALVIZ	272	\$1.884.989
		27	MATAPALO	267	\$1.850.338
		28	MORANA	403	\$2.792.833
		29	PEROLINDO	342	\$2.370.096
		30	PINTORA	346	\$2.397.817
		31	PULBUZA LA VEGA	1.130	\$7.831.019

410185

11 MAR 2021



ANEXO 2 - DISTRIBUCION DE RECURSOS DE SUBSIDIOS ZNI POR CENTROS POBLADOS Y PRESTADOR

PRESTADOR	MUNICIPIO	ITEMS	CENTRO POBLADO	MES DE ENERO DE 2021	
				GALONES	VALOR
		32	SALTO JUANCHO ENRIQUEZ	224	\$1.552.344
		33	SALTO MAGDALENA	456	\$3.160.128
		34	SAN RAFAEL	232	\$1.607.784
		35	SANTA MARIA	224	\$1.552.344
		36	TAJAJA	228	\$1.580.064
		37	TRIBUNA	228	\$1.580.064
		38	TUMACQUITO EL MERO	224	\$1.552.344
		39	VIZCAINA PLAYA	96	\$658.360
		40	BOLIVAR SAN PEDRO	1.798	\$12.460.330
		41	LAS MERCEDES	1.960	\$13.583.007
		42	SAN JOSE DEL TAPAJE	2.218	\$15.370.974
		43	SAN FRANCISCO DE TAJAJA	1.152	\$7.983.482
		44	EL CUIL PUEBLO NUEVO	1.703	\$11.801.970
		45	BAZAN	2.028	\$14.054.254
		46	CAPILLA	430	\$2.979.945
		47	EL CASTIGO	473	\$3.277.940
		48	EL ROSARIO	447	\$3.097.767
		49	GUAYABAL	969	\$6.715.272
		50	ISUPI	1.130	\$7.831.019
		51	PLAYA GRANDE	1.137	\$7.879.530
		52	SANTA CATALINA	1.034	\$7.165.729
		53	YANZAL	98	\$679.150
		54	MATA DE HOJA	108	\$748.451
		55	SAN RAFAEL 2	267	\$1.850.338
		56	BOCA DE SEQUIONDA 2	114	\$790.032
		57	MORRITO EL CUCHO	263	\$1.822.618
		58	CAMPOALEGRE PULBUZA	263	\$1.822.618
		59	RECODITO	114	\$790.032
		60	LA LOMA	131	\$907.844
		60	SUBTOTAL	32.663	\$226.358.039
ASOCIACION DE USUARIOS DE SERVICIO PUBLICOS DEL MEDIO BAUDO - ASUSERVIP . Rad No: 1-2021-005330 16/02/2021	MEDIO BAUDO-CHOCÓ	1	Agua Negra	62	\$421.270
		2	Almendró	311	\$2.113.144
		3	Ancozo - Incrá	368	\$2.500.442
		4	Antado	69	\$468.833
		5	Barro Blanco	108	\$733.825
		6	Bellavista - Barrebarre	469	\$3.186.703
		7	Buchua - Rio	224	\$1.522.007
		8	Caimital	294	\$1.997.634
		9	Calle Mansa	267	\$1.814.178
		10	Charco Azul	228	\$1.549.186
		11	Charco Matias	104	\$705.646
		12	Cocal	259	\$1.759.822
		13	Cocalito	473	\$3.213.881
		14	Curundo	55	\$373.707
		15	Curundo - Boca	98	\$665.879
		16	Dabeiva - Queracito	263	\$1.787.001
		17	El Cedro	62	\$421.270
		18	El Retorno	228	\$1.549.186
		19	El Salto	232	\$1.576.365
		20	Guadualito	517	\$3.512.847
		21	Los llanos	259	\$1.759.821
		22	Las Palmeras	101	\$686.262
		23	Luripe	108	\$733.825
		24	Nuevo Incrá	117	\$794.977
		25	Pegado	82	\$557.163



ANEXO 2 - DISTRIBUCION DE RECURSOS DE SUBSIDIOS ZNI POR CENTROS POBLADOS Y PRESTADOR

PRESTADOR	MUNICIPIO	ITEMS	CENTRO POBLADO	MES DE ENERO DE 2021	
				GALONES	VALOR
ISTMINA-CHOCÓ	ISTMINA-CHOCÓ	26	Playa Alta	46	\$312,555
		27	Playa Nueva	55	\$373,707
		28	Puerto Elacio	245	\$1,664,695
		29	Puerto Hachito	228	\$1,549,187
		30	Puerto Libre	381	\$2,588,771
		31	Puerto Limón	224	\$1,522,007
		32	Puerto mercedes	267	\$1,814,178
		33	Puerto Torreido	224	\$1,522,007
		34	Retoño Indígena	460	\$3,125,551
		35	San Luis la Loma	245	\$1,664,695
		36	San Miguel Baudocito	294	\$1,997,634
		37	Santa Cecilia	263	\$1,787,000
		38	Santa Cecilia - Sierpe	228	\$1,549,186
		39	Sivira	228	\$1,549,186
		40	Trapiche	377	\$2,561,592
		41	Union Misara	232	\$1,576,365
		42	Uyabá	307	\$2,085,965
		43	Villa Esperanza - Ind.	237	\$1,610,338
		44	Virudocito	88	\$697,932
		45	Chigorodo - Menba	224	\$1,522,007
		46	Cocobé	337	\$2,289,805
		47	Doidó	114	\$774,594
		48	Monte Bravo	144	\$978,434
		49	Negria	421	\$2,960,558
		50	Olave (Nuevo Amanecer)	98	\$665,879
		51	Olave Indio	245	\$1,664,695
		52	Panamacito	1144	\$7,773,108
		53	Perrú	114	\$774,594
		54	Potedo	1372	\$9,322,284
		55	San Cristóbal	311	\$2,113,144
		56	Trapiche	121	\$822,158
		57	Union Chocó	1234	\$8,384,629
			SUBTOTAL	15,866	\$107,804,324
ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE LA ZONA RURAL DE SANTA BARBARA ISCUANDE - ASUSEIS Rad: 1-2021-004612 10/02/2021	SANTA BARBARA DE ISCUANDE-NARIÑO	1	ATAJO PAJARITO 2	232	\$1,607,784
		2	BARBULITA	254	\$1,760,246
		3	BELLAVISTA ALTO	228	\$1,580,064
		4	BUGA	224	\$1,552,343
		5	CAIMAN	276	\$1,912,709
		6	CHIVATILLO 1	351	\$2,432,467
		7	CHIVATILLO 3	263	\$1,822,617
		8	ISCUANDESTITO	117	\$610,832
		9	CHONTADURO 1	394	\$2,730,461
		10	CUCURAGUA	232	\$1,607,784
		11	EL ALTO	245	\$1,697,875
		12	JUAN VENTURA	1130	\$7,831,019
		13	LA MESA PATIANO	342	\$2,370,096
		14	BALLAN VIENDO	351	\$2,432,467
		15	GUABINA	276	\$1,912,709
		16	GUAYABAL	390	\$2,702,741
		17	LA MINA INDIGENA	351	\$2,432,467
		18	LA PEÑITA	228	\$1,580,064
		19	LAS CEJAS	259	\$1,794,897
		20	MONTANO	124	\$859,333
		21	PEÑALISA	373	\$2,584,929
		22	PIE DEL SALTO	124	\$859,333



ANEXO 2 - DISTRIBUCION DE RECURSOS DE SUBSIDIOS ZNI POR CENTROS POBLADOS Y PRESTADOR

PRESTADOR	MUNICIPIO	ITEMS	CENTRO POBLADO	MES DE ENERO DE 2021	
				GALONES	VALOR
ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE PUERTO MERIZALDE - ASUSEL Rad No: 1-2021-005332 16/02/2021	BUENAVENTURA- VALLE DEL CAUCA	23	PISCINDE 1	228	\$1.580.064
		24	PLAYA GRANDE ABAJO	381	\$2.640.370
		25	SAN ANDRES	438	\$3.035.386
		26	SAN ANTONIO	263	\$1.822.617
		27	SANDAMIA ASERRADERO	351	\$2.432.467
		28	VUELTA LARGA	324	\$2.245.354
		29	MAZAMORRERO 2	356	\$2.467.117
		30	CHONTADURO 2	124	\$859.333
		31	EL PLACER LOMA	131	\$907.843
		32	QUINTA ARRIBA	298	\$2.065.171
			SUBTOTAL	9.658	\$66.930.959
		1	PUERTO MERIZALDE	3.092	\$21.427.886
			SUBTOTAL	3.092	\$21.427.886
COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE BOJAYÁ S.A. E.S.P. Rad No: 1-2021-004621 10/02/2021	BOJAYA-CHOCÓ	1	ALFONSLOPEZ	52	\$350.896
		2	AMPARRADO	137	\$924.476
		3	APARTADO	85	\$673.580
		4	CAIMANERO	52	\$350.896
		5	CHANO	1130	\$7.625.240
		6	CHARCOGALLO	386	\$2.604.728
		7	ELTIGRE	101	\$681.548
		8	CUIA	228	\$1.538.544
		9	GEGENADO	39	\$263.172
		10	GUAYABAL	118	\$798.264
		11	HOJA BLANCA	111	\$749.028
		12	LABOBA	95	\$641.060
		13	MOJAUDO	263	\$1.774.724
		14	NAMBUA	49	\$330.652
		15	NAPIPI	1554	\$10.486.392
		16	PLAYABLanca	72	\$485.856
		17	PUERTOCONTO	1068	\$7.341.824
		18	PUNTOCEDRO	420	\$2.834.160
		19	PUNTOALEGRE	92	\$620.816
		20	SALINA	295	\$1.923.180
		21	SANJOSEDELACALLE	346	\$2.334.808
		22	TAWUA	56	\$377.888
		23	USUARAGA	26	\$176.502
			SUBTOTAL	6.785	\$45.786.234
COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LOPEZ DE MICAY - COOSERPUL Rad No: 1-2021-004625 10/02/2021	LOPEZ DE MICAY- CAUCA	1	BELEN DE IGUANA	329	\$2.280.005
		2	CABECITA SIGUI	302	\$2.092.892
		3	EL BARRANCO	479	\$3.319.521
		4	EL CACAO	1217	\$8.433.938
		5	EL CHIGUERO	237	\$1.642.435
		6	IGUANA C ZARAGOZA	135	\$935.564
		7	INDIGENA ISLA DE MONO	145	\$1.004.865
		8	ISLA DE GALLO	1027	\$7.117.218
		9	LA BOTIJA	245	\$1.697.878
		10	LA CAPILLA	416	\$2.882.924
		11	LA PAVAS NAYA	430	\$2.979.945
		12	LA ROTURA	473	\$3.277.940
		13	LANA - RIO CHUARE	276	\$1.912.709
		14	NAICIONA	329	\$2.280.005
		15	REDONDITO	307	\$2.127.542

410185

11 MAR 2021



ANEXO 2 - DISTRIBUCION DE RECURSOS DE SUBSIDIOS ZNI POR CENTROS POBLADOS Y PRESTADOR

PRESTADOR	MUNICIPIO	ITEMS	CENTRO POBLADO	MES DE ENERO DE 2021	
				GALONES	VALOR
		16	RIO VIEJO	307	\$2,127.542
		17	SANTA CRUZ DE GOLOMBRO	1277	\$8,849.745
		18	GUAYABAL	381	\$2,640.370
		19	NOANAMITO	1034	\$7,165.729
		20	PLAYA GRANDE	381	\$2,640.370
		21	RIO MAYA DOS QUEBRADAS	1217	\$8,433.938
		22	SAN ANTONIO DE CHUARE	1345	\$9,320.992
		23	SAN ISIDRO	1183	\$8,198.315
		24	ZARAGOZA	1365	\$9,459.584
		25	BETANIA	1318	\$9,133.879
		26	BOCAGRANDE	1183	\$8,198.315
		27	SANTA CRUZ DE SIGUIN	1034	\$7,165.729
		28	NAYITA	430	\$2,979.845
		29	SAN FERNANDO	145	\$1,004.865
		30	CALLE LARGA	232	\$1,607.784
		31	MARUCHA	109	\$755.362
		32	SAN PEDRO	224	\$1,552.344
		33	TRAPICHE	80	\$554.408
		34	EL BUJIO	116	\$803.892
		35	EL TRUENO	164	\$1,067.236
		36	JUAN COBO	272	\$1,884.989
		37	TAPARAL	285	\$1,975.080
		38	ROTURA BAJA	119	\$924.683
		39	SAN FRANCISCO ADENTRO	412	\$2,855.203
		40	SAGRADA FAMILIA	154	\$1,067.236
		41	SAN BARTOLO	1137	\$7,879.530
		42	LA CONCHA	1230	\$8,524.030
		43	LA BARTOLA	329	\$2,280.006
		44	SAN ANDRES	112	\$776.172
		45	CHARCO LARGO	272	\$1,884.989
		46	GUACARI	122	\$845.473
		47	LA PENITA	112	\$776.172
		48	SAN PEDRO MEDIO	135	\$935.564
		49	LA LAGUNA	421	\$2,917.574
		50	BARRO BLANCO	90	\$623.709
		51	EL COBAO	469	\$3,250.219
		52	MEREJILDO	272	\$1,884.989
		53	SAGRADA FAMILIA VALLE	332	\$2,300.795
		53	SUBTOTAL	26,137	\$181,132,168
ESP DE ENERGIA ELECTRICA DE BAJO BAUDO PIZARRO S.A.- ELECTROBAUDO Rad No: 1-2021-006299 23/02/2021	BAJO BAUDÓ(PIZARRO)- CHOCÓ	1	BUCHUA	124	\$859.333
		2	COLABARDO	307	\$2,127.542
		3	LA AURORA	237	\$1,642.435
		4	PILZA BELLAVISTA VILLA LUZ	1679	\$11,635.647
		5	SAN JOSE DE QUERA	1144	\$7,928.041
		6	PIZARRO CABECERA MUNICIPAL	18677	\$115,573.371
		6	SUBTOTAL	20,168	\$139,766.370
EAT DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA EL PORVENIR ESP Rad No: 1-2120-005254 16/02/2021	MOSQUERA-NARIÑO	1	ALTO GUANDIPA	300	\$2,079.032
		2	BARRERA LA QUEBRADA	96	\$665.290
		3	BÓCAS DE GUANDIPA	128	\$887.054
		4	BRISAS DEL PATIA	111	\$769.242
		5	CAIMITILLAL	96	\$665.290
		6	CAMPO ALEGRE	96	\$665.290
		7	CANTIMPAZ	96	\$665.290
		8	COCAL JIMENEZ	302	\$2,092.892
		9	COCAL PAYANES	518	\$3,589.795

410185

11 MAR 2021



ANEXO 2 - DISTRIBUCION DE RECURSOS DE SUBSIDIOS ZNI POR CENTROS POBLADOS Y PRESTADOR

PRESTADOR	MUNICIPIO	ITEMS	CENTRO POBLADO	MES DE ENERO DE 2021	
				GALONES	VALOR
EAT DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA LOCALIDAD DE CHAJAL MUNICIPIO DE TUMACO - ENERCHAJAL Rad No: 1-2021-006322 23/02/2021	SAN ANDRES DE TUMACO-NARIÑO	10	GICRILLAL	128	\$867.054
		11	MIEL DE ABEJAS	259	\$1.794.897
		12	PALIZADA RIO PATIA	96	\$665.290
		13	PIÑAL RELLENO	128	\$867.054
		14	PUEBLO NUEVO	302	\$2.092.892
		15	QUIÑONEZ CHAPILA	96	\$665.290
		16	SANTA CECILIA	96	\$665.290
		17	TASQUITA	128	\$867.054
		18	TIERRA FRIME	224	\$1.552.344
		18	SUBTOTAL	3.200	\$22.176.338
		1	CHAJAL	4.095	\$28.060.355
		2	COLORADO	705	\$4.830.904
		3	SOLEDAD CURAY	405	\$2.775.200
		4	CALETA VIENTO LIBRE	405	\$2.775.200
		5	SANDE CURAY	390	\$2.672.415
		5	SUBTOTAL	6.000	\$41.114.073
EAT ELECTRIFICADORA DE LA ZONA RURAL DE TUMACO - ELECTROZORT Rad No: 1-2021-005255 16/02/2021	SAN ANDRES DE TUMACO-NARIÑO	1	ALTO BUENOS AIRES	276	\$1.891.247
		2	BAJO BUENOS AIRES /TABLON SALADO	263	\$1.802.167
		3	BELLAVISTA RIO MEJICANO	515	\$3.528.958
		4	BOCAS DE PILVI RIO CHAGÜI	133	\$911.362
		5	BRISAS DEL CARMEN	210	\$1.438.993
		6	CALABAZAL	145	\$993.590
		7	CÉNIZO	147	\$1.007.295
		8	CHAPUL RIO CHAGÜI	351	\$2.405.173
		9	CUARAZANGA RIO CHAGÜI	277	\$1.898.100
		10	EL CHORRÓ RIO CHAGÜI	254	\$1.740.496
		11	EL JARDIN NUEVA FLORESTA RESGUARDO INDIGENA	226	\$1.548.630
		12	GUADUAL RIO CHAGÜI	346	\$2.370.912
		13	IMBILPI DEL CARMEN RIO MEJICANO	438	\$3.001.327
		14	LA CHORRERA RIO CHAGÜI	147	\$1.007.295
		15	LA JUANTA CUARAZANGA RIO CHAGÜI	281	\$1.925.509
		16	LAS DELICIAS TABLON SALADO	52	\$356.322
		17	LAS MERCEDES RIO CHAGÜI	1129	\$7.736.298
		18	LIMONES RIO CHAGÜI	232	\$1.589.744
		19	MAJAGUA RIO CHAGÜI	342	\$2.343.502
		20	MATA DE PLATANO RIO MIRA	277	\$1.898.100
		21	OLIVO CURAY	356	\$2.439.435
		22	RETORNO RIO MEJICANO	412	\$2.823.168
		23	SANTA ROSA RIO MEJICANO	1096	\$7.510.171
		24	TABLON DULCE	316	\$2.165.341
		25	TRUJILLO ENSENADA	337	\$2.309.240
		26	VUELTAS DE LAS PALMAS	147	\$1.007.295
		27	YANOVÍ RIO CHAGÜI	342	\$2.343.502
		27	SUBTOTAL	9.047	\$61.993.170
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ELECTRIFICADORA DE SAN JUAN DE LA COSTA E.S.P. - ELECTROSANJUAN Rad No: 1-2021-005257 16/02/2021	SAN ANDRES DE TUMACO-NARIÑO	1	Pasacaballos bocana	225	\$1.541.777
		2	Guachal costa	465	\$3.186.340
		3	Firme de los coimes	630	\$4.316.978
		4	Sanjuán playa	1.403	\$9.613.841
		5	Sebastián de Belalcázar	1.080	\$7.400.534
		6	Majagual playa	222	\$1.521.220
		7	San juan de la costa	3.012	\$20.639.265
		8	Pital de la costa	3.180	\$21.790.459
		8	SUBTOTAL	10.217	\$70.010.414
	MAPIRIPAN-META	1	MAPIRIPAN	10.500	\$85.134.571



ANEXO 2 - DISTRIBUCION DE RECURSOS DE SUBSIDIOS ZNI POR CENTROS POBLADOS Y PRESTADOR

PRESTADOR	MUNICIPIO	ITEMS	CENTRO POBLADO	MES DE ENERO DE 2021	
				GALONES	VALOR
ELECTRIFICADORA DE MAPIRIPAN-ELECTRIMAPIRI Rad No: 1-2021-005284 16/02/2021		1	SUBTOTAL	10,500	\$85,134,371
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ELECTRIFICADORA DE NARIÑO SUR "E.A.T." ELECTRISUR E.S.P. Rad No: 1-2021-006181 22/02/2021	LA TOLA - NARIÑO	1	AGUACATAL	561	\$3,887,789
		2	COMUNIDAD INDIGENA	115	\$796,962
		3	NARANJO BARRO CALIENTE	272	\$1,884,989
		4	POJIA	282	\$3,340,311
		5	SAN ANTONIO EL MAR	147	\$1,018,726
		6	SAN PABLO DE LA TOLA	456	\$3,160,128
		7	SAN PABLO DEL MAR	1088	\$7,539,955
		7	SUBTOTAL	3,121	\$21,628,860
EMCOLEN S.A.S. E.S.P Rad No: 1-2021-006186 22/02/2021	RIO SUCIO-CHOCÓ	1	BALSITA	1331	\$8,982,470
		2	BARRANCO	298	\$2,010,950
		3	BOCA CHICA	1152	\$7,774,550
		4	BOCAS DE LIMON	1230	\$8,300,906
		5	BOCAS DE TAPARAL	1284	\$8,664,631
		6	CAÑO SECO	245	\$1,653,298
		7	CLEVELLINO	320	\$2,159,410
		8	COCO ARENAL	250	\$1,687,039
		9	DOS BOCAS	294	\$1,983,958
		10	GUINEO	75	\$506,112
		11	ISLETA	1237	\$8,347,468
		12	JAGUAL	1318	\$8,894,069
		13	JHUINPUBUR INDIGENA	451	\$3,044,093
		14	LA NUEVA	154	\$1,039,216
		15	MARCIAL	1197	\$8,077,542
		16	NUEVA VIDA	1406	\$9,488,581
		17	NUEVO ESPECIO	1182	\$7,976,994
		18	PICHINDE	1152	\$7,773,875
		19	PLAYA AGUIRRE	276	\$1,862,491
		20	PLAYA BONITA	373	\$2,617,062
		21	PUENTE AMERICA	355	\$2,396,270
		22	REGADERO	386	\$2,604,788
		23	SALAQUISITO	368	\$2,483,321
		24	SAN JOSE TAMBORAL	1144	\$7,719,890
		25	TEGÜERRE	351	\$2,369,277
		26	TRUANDO MEDIO	311	\$2,098,675
		27	VIAQ	1159	\$7,822,462
		28	VILLA NUEVA TAMBORAL	241	\$1,626,305
		28	SUBTOTAL	19,541	\$131,865,704
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ELECTROSOLEDAD DE ISCUANDÉ - E.A.T. ELECTROSOLEDAD Rad No: 1-2021-004657 10/02/2021	SANTA BARBARA DE ISCUANDE-NARIÑO	1	ANGOSTURA ZANABRIA	307	\$2,127,542
		2	BELLAVISTA BAJO	272	\$1,884,989
		3	BOCA DE ANGOSTURA	570	\$3,950,160
		4	BOCA DE CHANZARA	133	\$921,794
		5	BOCAS DE FILIS	245	\$1,697,876
		6	BOCAS DE GUAVA	164	\$1,136,537
		7	BOCAS DE SEQUIHONDITA	147	\$1,018,726
		8	BRAZO PATIANO	232	\$1,607,784
		9	CALLE MANZA	160	\$1,108,817
		10	CAMPO ALEGRE 1B	276	\$1,912,709
		11	CAMPOALEGRE	320	\$2,217,634
		12	CHICO PEREZ	147	\$1,018,726
		13	CHUPADERO	298	\$2,066,171
		14	COROZO	351	\$2,432,467
		15	CUERBAL	408	\$2,827,483

410185

11 MAR 2021



ANEXO 2 - DISTRIBUCION DE RECURSOS DE SUBSIDIOS ZNI POR CENTROS POBLADOS Y PRESTADOR

PRESTADOR	MUNICIPIO	ITEMS	CENTRO POBLADO	MES DE ENERO DE 2021	
				GALONES	VALOR
		16	DESPAYADO	1284	\$8.898.256
		17	EL BRASITO	228	\$1.580.664
		18	EL CANTIL	307	\$2.127.542
		19	EL CASCAJERO	254	\$1.760.247
		20	EL DIVISO	267	\$1.850.336
		21	EL DIVISO 2	232	\$1.607.784
		22	EL PIEDRERO	147	\$1.018.726
		23	ESTERO LARGO	346	\$2.397.817
		24	FENICIA	1352	\$9.369.503
		25	FIRME	328	\$2.280.005
		26	ISLA SOLEDAD	438	\$3.035.386
		27	JUANCHILLO	307	\$2.127.542
		28	LA CALLE	131	\$907.844
		29	LA CORRENTOZA	147	\$1.018.726
		30	LA ENSENADA	1419	\$9.833.820
		31	LA FRAGUA	263	\$1.822.618
		32	LA FRAGUA 2	52	\$360.365
		33	LA LOMA	1249	\$8.655.702
		34	LA LOMA SANABRIA	254	\$1.760.247
		35	LA NUEVA FLORIDA	232	\$1.807.784
		36	LA PEDRA 1A	228	\$1.580.064
		37	LA PEDRA 1B	254	\$1.760.247
		38	LA QUINTA	342	\$2.370.096
		39	LA UNION ARRIBA	137	\$949.424
		40	LAS PEÑAS	277	\$1.919.639
		41	LAS VARAS	394	\$2.730.462
		42	LIMONES	351	\$2.432.467
		43	LOS DOMINGOS	1234	\$8.551.750
		44	MACHARAL	351	\$2.432.467
		45	MADRID	154	\$1.067.236
		46	MICAEITA	412	\$2.855.294
		47	PLAYA CHINA	1294	\$8.967.557
		48	QUIGUPI	1272	\$8.815.094
		49	RODEA	504	\$3.492.773
		50	SANDAMIA	337	\$2.335.446
		51	SECADERO	345	\$2.390.885
		52	SEQUIHONDITA	141	\$977.145
		53	SOLEDAD PUEBLITO	147	\$1.018.726
		54	TIERRA FIRME	342	\$2.370.096
		55	TURBIO BOTADERO	265	\$1.836.478
			SUBTOTAL	22.049	\$152.801.898
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOCAS DE CURAY E.S.P. Rad No: 1-2021-004630 10/02/2021	SAN ANDRES DE TUMACO-NARIÑO	1	BOCAS DE CURAY	1770	\$12.128.651
		2	CHORRERA CURAY	474	\$3.248.012
		3	LLANAJE ENSENADA	1341	\$9.188.995
		4	LA SIRENA	111	\$760.610
		5	NUEVA VISTA	375	\$2.569.630
		6	LA CONCHA	492	\$3.371.354
		7	PUBLO NUEVO	1137	\$7.791.117
		8	LA HONDA	640	\$4.385.501
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ENERGIA DEL SUR - ENERSUR Rad No: 1-2021-005262 16/02/2021	EL CHARCO-NARIÑO		SUBTOTAL	6.340	\$43.443.870
		1	ALFONSO LOPEZ	324	\$2.245.354
		2	ALTERON(URIBE URIBE)	1.054	\$7.304.331
		3	ARENAL	1.034	\$7.165.729
		4	ARENAL LA VIEJA	1.075	\$7.449.864
		5	BELLAVISTA SEQUIHONDA	267	\$1.850.336

410185

11 MAR 2021



ANEXO 2 - DISTRIBUCION DE RECURSOS DE SUBSIDIOS ZNI POR CENTROS POBLADOS Y PRESTADOR

PRESTADOR	MUNICIPIO	ITEMS	CENTRO POBLADO	MES DE ENERO DE 2021	
				GALONES	VALOR
		6	BOLA	232	\$1.607.784
		7	BUENOS AIRES	228	\$1.580.064
		8	CAMPO ALEGRE	224	\$1.552.344
		9	CHAPILER	1.048	\$7.262.751
		10	EL ESFUERZO TAJA	232	\$1.607.784
		11	ELHOJAL	1.081	\$7.491.444
		12	ELMERO(COMUNIDAD INDIGENA)	272	\$1.884.989
		13	GUABILLO	1.041	\$7.214.240
		14	GUAYAQUIL	1.027	\$7.117.218
		15	HORMIGUERO	1.081	\$7.491.444
		16	HORMIGUERO ESPERANZA	224	\$1.552.344
		17	LA FILIS PUEBLO NUEVO	333	\$2.307.725
		18	LA LAGUNA(SAN ANTONIO INDG)	241	\$1.670.155
		19	LALAGUNA(SANTA BARBARA INDG)	289	\$2.002.801
		20	MACHETON	232	\$1.607.784
		21	MAGDALENA2	329	\$2.280.005
		22	MONTE ALTO (TUNDOS)	141	\$977.145
		23	MONTE ALTO	351	\$2.432.467
		24	MONTE BAJO	267	\$1.850.338
		25	MORRITO COMUNIDAD INDIGENA	241	\$1.670.155
		26	PAMBILERO	1.048	\$7.262.751
		27	PLAYA CARABAJAL	329	\$2.280.005
		28	PUEBLITO SECADERO	298	\$2.065.171
		29	PULBUZA (P.N)	346	\$2.397.817
		30	RANCHO QUEMADO	285	\$1.975.080
		31	SANTA ROSA No. 2	131	\$907.844
		32	SECADERO	237	\$1.642.435
		33	SECADERO SEQUIHONDA	390	\$2.702.741
		34	TAJITA	1.068	\$7.401.353
		35	TRIVIÑO	1.061	\$7.352.842
		36	VANGUELA1	259	\$1.794.897
		37	VUELTA LARGA	348	\$2.411.677
		37	SUBTOTAL	18.668	\$129.371.211
E.A.T ENERAMARALES E.S.P RAD:1-2021-006138 22/02/2021	LA TOLA-NARIÑO	1	AMARALES	1.006	\$6.971.687
		1	SUBTOTAL	1.006	\$6.971.687
EMPRESA DE ENERGIA DE GUAPI S.A.E.S.P.- ENERGUAPI Rad No: 1-2021-006170 22/02/2021	GUAPI-CAUCA	1	ATAJO II	131.00	\$907.844
		2	BAGRERO	95.00	\$658.360
		3	BALSITAS	482.00	\$3.340.311
		4	BELEN	1.027.00	\$7.117.218
		5	BOCA DE SAN FRANCISCO	101.00	\$699.941
		6	BUENA VISTA	79.00	\$547.478
		7	CAIMITO	92.00	\$637.570
		8	CALLE	92.00	\$637.570
		9	CALLE HONDA	92.00	\$637.570
		10	CALLELARGA	482.00	\$3.340.311
		11	CARMEN	228.00	\$1.580.064
		12	CASCAJERO	232.00	\$1.607.784
		13	CAUCHO	92.00	\$637.570
		14	CHAMON	1.219.00	\$8.447.799
		15	CHICOPEREZ	232.00	\$1.607.784
		16	CHUARE	552.00	\$3.825.418
		17	CONCEPCION DE GUAJUI	283.00	\$1.822.618
		18	CUERVAL	245.00	\$1.697.876
		19	EL ATAJO	105.00	\$727.661
		20	EL CARMELO	451.00	\$3.125.478

410185

11 MAR 2021



ANEXO 2 - DISTRIBUCION DE RECURSOS DE SUBSIDIOS ZNI POR CENTROS POBLADOS Y PRESTADOR

PRESTADOR	MUNICIPIO	ITEMS	CENTRO POBLADO	MES DE ENERO DE 2021	
				GALONES	VALOR
EMPRESA DE ENERGIA DE MAGUI PAYAN S.A E.S.P - ENERMAGUI Rad No : 1-2021-005124 15/02/2021	MAGUI PAYAN - NARIÑO	21	FIRME CHANZARA	245,00	\$1.697.876
		22	GUABAL	56,00	\$388.066
		23	JOANICO I	131,00	\$907.844
		24	JOANICO II	128,00	\$887.054
		25	LA SOLEDAD	482,00	\$3.340.311
		26	LAS JUNTAS	105,00	\$727.661
		27	LIMONES	2.816,00	\$19.515.177
		28	LLANTIN	263,00	\$1.822.618
		29	MADRE VIEJA	75,00	\$519.758
		30	NARANJO	482,00	\$3.340.311
		31	OBREGONES	101,00	\$699.941
		32	PAMPA I	49,00	\$339.575
		33	PAMPA II	62,00	\$429.667
		34	PARCELAS	108,00	\$748.451
		35	PARTIDERO	105,00	\$727.661
		36	PASCUALERO	98,00	\$679.150
		37	PENITENTE	395,00	\$2.737.392
		38	PUEBLO NUEVO	82,00	\$568.269
		39	QUIROGA I	260,00	\$1.732.526
		40	QUIROGA II	254,00	\$1.760.247
		41	ROBLES	95,00	\$658.360
		42	ROSARIO	260,00	\$1.732.526
		43	SAN AGUSTIN	105,00	\$727.661
		44	SAN AGUSTIN NAPI	263,00	\$1.822.618
		45	SAN ANTONIO DE GUAJUI	1.723,00	\$11.940.572
		46	SAN ANTONIO NAPI	263,00	\$1.822.618
		47	SAN JOSE DE GUAJUI	245,00	\$1.697.876
		48	SAN MIGUEL Y PASCUALERO	92,00	\$637.570
		49	SAN VICENTE	237,00	\$1.642.435
		50	SANTA ANA	108,00	\$748.451
		51	SANTA CLARA	228,00	\$1.580.064
		52	SANTA GELTRUDYS	101,00	\$699.941
		53	SANTA ROSA	333,00	\$2.307.725
		54	VIENTO LIBRE	111,00	\$769.242
		55	VUELTA LARGA	224,00	\$1.562.344
			SUBTOTAL	16.957	\$117.513.799
		1	ALTOESTERO	530	\$3.631.743
		2	BAJOESTERO	320	\$2.192.751
		3	BRISASDEAMBURGO	1088	\$7.455.352
		4	CANAIBU	285	\$1.952.919
		5	CANQUISTE	346	\$2.370.912
		6	DORADILLO	69	\$472.812
		7	ELAGUACATE	85	\$582.449
		8	ELPIAUNDE	355	\$2.432.583
		9	ESTERONARANJITO(SECO)	438	\$3.001.327
		10	GUÑAMBI	337	\$2.309.240
		11	GULPI	535	\$3.666.005
		12	INGUAPIL	543	\$3.720.824
		13	JOSELOPEZ	267	\$1.829.576
		14	LABELLEZA	134	\$918.214
		15	LASALIDA	79	\$541.335
		17	NANSALVIEDIVISO	436	\$3.001.327
		18	NASALVILAUNION	351	\$2.405.173
		19	PLAYA	281	\$1.925.509
		20	PLAYON	403	\$2.761.495

410185

11 MAR 2021



ANEXO 2 - DISTRIBUCION DE RECURSOS DE SUBSIDIOS ZNI POR CENTROS POBLADOS Y PRESTADOR

PRESTADOR	MUNICIPIO	ITEMS	CENTRO POBLADO	MES DE ENERO DE 2021	
				GALONES	VALOR
EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN S.A.S. E.S.P. Rad No : 1-2021-005271 16/02/2021	ROBERTO PAYAN - NARIÑO	21	SANJUAN	69	\$472.812
		22	TORTUGOMIGUEL	276	\$1.891.247
		23	SANTAROSA	69	\$472.812
		24	BELLAVISTA	342	\$2.343.502
		25	LATORTUGA	248	\$1.699.382
		25	NUEVOAMANECER	124	\$849.691
		26	CERENIL	224	\$1.534.925
		27	LACORRERA	111	\$780.610
		27	SUBTOTAL	8.347	\$57.196.529
		1	BOCAS DE PAPI	134	\$918.214
		2	EL CARMEN	151	\$1.034.704
		3	EL CEDRO	272	\$1.863.838
		4	EL PASTO	254	\$1.740.496
		5	EL PATO	298	\$2.041.999
		6	EL PEÑON	285	\$1.952.918
		7	EL PINDE	259	\$1.774.757
		8	FATIMA	364	\$2.494.254
		9	GOMEZ JURADO	394	\$2.699.824
		10	GUACUCO RIO ISPI	373	\$2.555.925
		11	GUALPI LA HONDA	137	\$938.771
		12	GUANAMO	115	\$788.020
		13	LAGUNA DE PIRI	460	\$3.152.079
		14	LAS BUILDES	237	\$1.624.006
		15	MUNAMBI SAUNDE	124	\$849.691
		16	NARANJITO	160	\$1.096.375
		17	NEGRITO	131	\$897.657
		18	PAPI PALMA	324	\$2.220.160
		19	PAPI PLAYA	298	\$2.041.999
		20	PIRI LAS BRISAS 1	482	\$3.302.831
		21	PIRI LAS BRISAS 2	482	\$3.302.831
		22	PISCUANDE	241	\$1.651.415
		23	PUMALDE	622	\$4.262.159
		24	REMOLINO CHIQUITO	128	\$877.100
		25	SALBUNDE	111	\$780.610
		26	TAMAJE	1223	\$8.380.419
		27	YALTE RIO PATIA	147	\$1.010.038
		28	TASDAN	394	\$2.701.880
		29	YARUMAL	151	\$1.036.780
		30	ZAPOTAL	115	\$788.020
		30	SUBTOTAL	8867	\$60.759.748
EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEPARTAMENTO DEL VICHADA-ELECTROVICHADA S.A. E.S.P, Rad No: (localidades) 1-2021-005260 16/02/2021 (pto carreño) 1- 2021-005278 16/02/2021	VICHADA	1	CUMARIBO	18.391	\$125.590.583
		2	SANTA ROSALIA	16.000	\$109.262.646
		3	PUERTO CARREÑO	49.946	\$396.925.790
		3	SUBTOTAL	84.337	\$631.779.019
EMPRESA DE ENERGY & SERVICIOS MAGUI S.A.S Rad No: 1-2021-007269 02/03/2021	MAGUI PAYAN - NARINO	1	ANGOSTURA	241	\$1.651.415
		2	AURORA	504	\$3.453.582
		3	BALLAUNION	131	\$897.657
		4	BOLIVAR	451	\$3.090.408
		5	BRISADETABUJO	232	\$1.589.744
		6	CAMPOALEGRE	482	\$3.302.831
		7	CASCARRITO	228	\$1.562.335
		8	CUALALA	390	\$2.672.415
		9	ELCHOCHO	408	\$2.795.757



ANEXO 2 - DISTRIBUCION DE RECURSOS DE SUBSIDIOS ZNI POR CENTROS POBLADOS Y PRESTADOR

PRESTADOR	MUNICIPIO	ÍTEM	CENTRO POBLADO	MES DE ENERO DE 2021	
				GALONES	VALOR
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACANDI S.A. E.S.P.-EMSELCA Rad No: 1-2021-004939 12/02/2021	ACANDI-CHOCÓ	10	ELROSARIO	1137	\$7.791.117
		11	ELTRUENO	228	\$1.562.335
		12	JUANCHITO	224	\$1.534.925
		13	LAISLA	1174	\$8.044.654
		14	LALOMA	1159	\$7.941.869
		15	LAROTURA	224	\$1.534.925
		16	LASLAJAS	1034	\$7.085.325
		17	NANASALVILASVILLAS	513	\$3.515.253
		18	PAMPETA	430	\$2.946.509
		19	PUEBLONUEVO	228	\$1.562.335
		20	PUNTADEBARCO	276	\$1.891.247
		21	RICAURTE	1130	\$7.743.151
		22	SANLUIS	574	\$3.933.246
		23	TORTUGOMAGALY	316	\$2.165.341
		24	VICTORIA	446	\$3.056.146
			SUBTOTAL	12.160	\$83.324.523
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGIA ELÉCTRICA DEL CAUCA S.A ESP - ENERCAUCA Rad No: 1-2021-004659 10/02/2021	TIMBIQUI-CAUCA	1	ACANDI-CABECERA MUNICIPAL	44294.0	\$313.369.420
		2	AGUAS BLANCA	82.5	\$583.668
		3	SAN FRANCISCO	1811.0	\$12.812.390
		4	SANTA CRUZ DE CHUGANDI	128.0	\$905.569
		5	COMUNIDAD INDIGENA DE PESCADITO	52.5	\$371.425
		6	COMUNIDAD INDIGENA DE CHIDIMA	88.0	\$622.579
			SUBTOTAL	46.456	\$328.665.051
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGIA ELECTRICA DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS ESP - ENERBARBACOAS Rad No: 1-2021-004636 10/02/2021	BARBACOAS-NARIÑO	1	PUERTO SAJA	2560	\$17.411.643
		2	LA INES	1246	\$8.507.807
		3	LOS BRAZOS	2012	\$13.738.128
		4	SAN BERNARDO	1719	\$1.679.711
		5	CALLE SANTA ROSA	324	\$11.737.496
		6	PATICO	246	\$2.212.303
			SUBTOTAL	8.097	\$55.287.088
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGIA ELECTRICA DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS ESP - ENERBARBACOAS Rad No: 1-2021-004636 10/02/2021	BARBACOAS-NARIÑO	1	ALBIRIO INGUAMBI	328	\$2.247.064
		2	BOMBOM RIO TELEMBI	227	\$1.855.133
		3	BARRO BLANCO	96	\$657.677
		4	CARTAGO	284	\$1.945.629
		5	COCAL RIO INGUAMBI	223	\$1.827.730
		6	CUCARACHERA	223	\$1.527.730
		7	CUMAIDE BAJO	241	\$1.651.044
		8	CUMAINDE EL ALTO	223	\$1.527.730
		9	GUINULTE RIO TELEMBI	425	\$2.911.592
		10	LA SIRENA RIO TELEMBI	262	\$1.794.911
		11	NAMBI LA MINA	227	\$1.555.133
		12	PAINANDA	223	\$1.527.730
		13	PAUDE RIO TELEMBI	236	\$1.616.790
		14	RECODO	1023	\$7.008.374
		15	TERENGUARA	227	\$1.555.133
		16	MONGON	223	\$1.527.730
		17	PAMBANA	324	\$2.219.661
		18	TERAIMBE	394	\$2.699.217
		19	CARGAZOL	223	\$1.527.730
		20	CASCAJERO	328	\$2.247.064
		21	LA PLAYA	96	\$657.677
		22	YALARE	306	\$2.096.346
		23	ARENAL	64	\$438.452
		24	SALI	93	\$637.125
		25	LA RESBALOSA	223	\$1.527.730

410185

11 MAR 2021



ANEXO 2 - DISTRIBUCION DE RECURSOS DE SUBSIDIOS ZNI POR CENTROS POBLADOS Y PRESTADOR

PRESTADOR	MUNICIPIO	ITEMS	CENTRO POBLADO	MES DE ENERO DE 2021	
				GALONES	VALOR
		26	LA NACERA	61	\$417.899
		27	SAN LORENZO	223	\$1.527.730
		28	CHALCHAL	223	\$1.527.730
		29	REIMATE	96	\$657.677
		30	EL VERGEL	223	\$1.527.730
		31	PISPIAN	223	\$1.527.730
		32	PUEBLO NUEVO ADENTRO	89	\$609.722
		32	SUBTOTAL	7.880	\$63.984.347
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL ALTO BAUDO E.S.P. S.A.S - ENERBAUDO Rad No: 1-2021-005264 16/02/2021	ALTO BAUDO-CHOCÓ	1	AGUACLARA	447	\$3.016.356
		2	AMPARRADA (SANTA RITA)	151	\$1.018.948
		3	AMPARRADO	154	\$1.039.192
		4	ANDEUDO	434	\$2.928.632
		5	APARTADO	548	\$3.697.904
		6	BATATAL	228	\$1.538.544
		7	BELLALUZNUEVA	473	\$3.191.804
		8	BELLALUZVIEJA	147	\$991.956
		9	BIAKIRUDE	118	\$796.264
		10	BOCADELEON	267	\$1.801.718
		11	CAÑANDO	224	\$1.511.552
		12	CARISAL	131	\$883.988
		13	CHACHAO	500	\$3.374.000
		14	CHIGORODO	281	\$1.895.188
		15	CUGUCHO	394	\$2.658.712
		16	DIVISABAUDO	320	\$2.159.380
		17	DIVISANAUCA	649	\$4.379.452
		18	DOCACINA	316	\$2.132.368
		19	DOMINICO	228	\$1.538.544
		20	DONDONO	254	\$1.713.992
		21	ELLANO	294	\$1.983.912
		22	ELMORRO	487	\$3.286.276
		23	GEANDO	329	\$2.220.092
		24	HERRADO	69	\$465.612
		25	IRUTO	307	\$2.071.636
		26	LALOMA	108	\$728.784
		27	LASDELICIAS	272	\$1.835.456
		28	MIACORA	1291	\$8.711.668
		29	MOHAMIA	237	\$1.599.276
		30	MOJAUDO	147	\$991.956
		31	NAUCA	377	\$2.543.996
		32	NUNCIDO	1277	\$8.617.196
		33	PAYEPATE	154	\$1.039.192
		34	PEÑAAZUL	56	\$377.888
		35	PIEDEPATO	3732	\$26.183.536
		36	PLAYABONITA	141	\$951.468
		37	PLAYAGRANDE	161	\$1.018.948
		38	PLAYITACATRU	627	\$4.230.996
		39	PUERTO LIBIA	351	\$2.368.548
		40	PUERTOALEGRE	635	\$3.610.180
		41	PUERTOANGEL	131	\$883.988
		42	PUERTOCORDOBA	368	\$2.483.264
		43	PUERTOLUIS	105	\$708.540
		44	PUERTOLUISNAUCA	118	\$796.264
		45	PUERTOMISUEL	72	\$485.856
		46	PUERTOMARTINEZ	346	\$2.334.808
		47	PUERTOVALERIA	105	\$708.540

410185

11 MAR 2021



ANEXO 2 - DISTRIBUCION DE RECURSOS DE SUBSIDIOS ZNI POR CENTROS POBLADOS Y PRESTADOR

PRESTADOR	MUNICIPIO	ITEMS	CENTRO POBLADO	MES DE ENERO DE 2021	
				GALONES	VALOR
		48	PUESTOINDIO	377	\$2.543.996
		49	PUNTOCAMINTO	316	\$2.132.366
		50	PUREZA	115	\$776.020
		51	SANFRANCISCODECUJUCHO	147	\$991.956
		52	SANTAMARIADECONDOTO	1561	\$10.633.628
		53	TATABRERA	121	\$816.506
		54	TERATHETHUADO	137	\$924.476
		55	TUNDO	134	\$904.232
		56	VACAL	342	\$2.307.816
		57	VILLAGECILIA	460	\$3.107.522
		57	SUBTOTAL	22.161	\$149.545.870
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL OCCIDENTE COLOMBIANO S.A E.S.P- EMSEROCCIDENTE S.A.E.S.P Rad No: 1-2021-005266 16/02/2021	TIMBIQUI	1	AGUA CLARITA INDIGENA	385	\$2.668.091
	TIMBIQUI	2	ALMORZADERO BUBUEY	108	\$748.451
	TIMBIQUI	3	ANGOSTURA AFRO	1466	\$10.159.635
	TIMBIQUI	4	ANGOSTURA INDIGENA	157	\$1.088.027
	TIMBIQUI	5	BADEO	239	\$1.656.295
	TIMBIQUI	6	BARRANQUITA	157	\$1.088.027
	TIMBIQUI	7	BELLAVISTA SAN ISIDRO INF	140	\$970.215
	TIMBIQUI	8	BOCA DE GUANGUI	244	\$1.690.946
	TIMBIQUI	9	BOCA DE PATIA	1218	\$8.440.869
	TIMBIQUI	10	BOCA DE PETE	343	\$2.377.026
	TIMBIQUI	11	BOCA DE YANTIN	399	\$2.765.112
	LOPEZ	12	BRAZO DEL COCO	122	\$845.473
	LOPEZ	13	BRAZO DEL COCO FIRME	263	\$1.822.618
	TIMBIQUI	14	BRISAS DE YANTIN	249	\$1.725.596
	TIMBIQUI	15	CALLE DE JESUS	244	\$1.690.946
	LOPEZ	16	CASA VIEJA ALTA	263	\$1.822.618
	LOPEZ	17	CASA VIEJA BAJA	244	\$1.690.946
	TIMBIQUI	18	CATALINA	87	\$602.919
	TIMBIQUI	19	CHACON	1258	\$8.718.073
	TIMBIQUI	20	CHETE	1209	\$8.378.498
	TIMBIQUI	21	COTEJE	1918	\$13.291.942
	TIMBIQUI	22	DOS AGUAS	446	\$3.090.827
	TIMBIQUI	23	EL CHARCO	460	\$3.187.849
	TIMBIQUI	24	EL CUERVAL	1218	\$8.440.869
	TIMBIQUI	25	EL PARAMO INDIGENA	376	\$2.605.720
	TIMBIQUI	26	EL REALITO	545	\$3.778.906
	LOPEZ	27	GUADALITO INDIGENA	352	\$2.439.397
	TIMBIQUI	28	GUAUDAL CUPI	105	\$727.661
	TIMBIQUI	29	HERRADURA	126	\$873.193
	TIMBIQUI	30	LA CALLE	119	\$824.683
	TIMBIQUI	31	LA MARCIANA	140	\$970.215
	TIMBIQUI	32	LA NUEVA UNION	258	\$1.787.987
	TIMBIQUI	33	LA PALMA SAN MIGUEL DEL MAR	140	\$970.215
	TIMBIQUI	34	LA SIERPE	1234	\$8.561.750
	TIMBIQUI	35	LA SIMONA	315	\$2.182.983
	TIMBIQUI	36	LA TROJA	296	\$2.051.311
	TIMBIQUI	37	LA UNION MALAGUITA	244	\$1.690.946
	TIMBIQUI	38	LA VIUDA	272	\$1.884.989
	LOPEZ	39	LA VUELTA INDIGENA	357	\$2.474.048
	TIMBIQUI	40	LAS PEÑAS	122	\$845.473
	TIMBIQUI	41	LOS GRILLOS	244	\$1.690.946
	TIMBIQUI	42	LOS MORROS	239	\$1.656.295
	TIMBIQUI	43	MATACO	105	\$727.661
	TIMBIQUI	44	NUEVA ESPERANZA	1210	\$8.386.428

410185

11 MAR 2021



ANEXO 2 - DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE SUBSIDIOS ZNI POR CENTROS POBLADOS Y PRESTADOR

PRESTADOR	MUNICIPIO	ITEMS	CENTRO POBLADO	MES DE ENERO DE 2021	
				GALONES	VALOR
TIMBIQUI	45	PEÑA TIGRE INDIGENA	329		\$2.280.005
TIMBIQUI	46	PETE ADENTRO DEL ROSARIO	366		\$2.536.419
TIMBIQUI	47	PIANDERO	291		\$2.016.661
LOPEZ	48	PLAYA BENDITA	122		\$845.473
TIMBIQUI	49	PLAYA SANTABARBARA	258		\$1.787.987
TIMBIQUI	50	PLAYON INDIGENA	239		\$1.636.285
LOPEZ	51	PUNTA COCO	249		\$1.725.596
TIMBIQUI	52	SAN AGUSTIN	282		\$1.954.290
TIMBIQUI	53	SAN FRANCISCO DE GUANGUI INDIGENA	385		\$2.668.091
TIMBIQUI	54	SAN FRANCISCO DE INFI	272		\$1.884.889
TIMBIQUI	55	SAN ISIDRO DE BUBEY	244		\$1.690.948
TIMBIQUI	56	SAN JOSE	2197		\$15.225.442
TIMBIQUI	57	SAN MIGUEL DE INFI INDIGENA	394		\$2.730.462
TIMBIQUI	58	SANDAL	140		\$970.215
TIMBIQUI	59	SANTA ANA	469		\$3.250.219
TIMBIQUI	60	SANTA MARIA	2802		\$19.418.156
TIMBIQUI	61	SANTA ROSA SAJA	1698		\$11.767.319
TIMBIQUI	62	SOLEDAD DE YANTIN	305		\$2.113.682
LOPEZ	63	TACUAMO	105		\$727.661
LOPEZ	64	TRAPICHE	353		\$2.446.327
TIMBIQUI	65	TULICIERO	300		\$2.079.032
TIMBIQUI	66	TUMAQUITO	108		\$748.451
TIMBIQUI	67	VACUERIA SAJA	422		\$2.924.505
	67	SUBTOTAL	31.966		\$221.527.753
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE UNGUIA S.A. ESP - ESPUN Rad No: 1-2021-005269 16/02/2021	UNGUIA, CHOCÓ	1	TARENA	92	\$649.243
		2	TUMARRADO	115	\$811.553
	TURBO, ANTIOQUIA	3	BOCAS DEL ATRATO	456	\$3.217.985
		4	MARRIAGA	131	\$924.465
		5	ROTO	157	\$1.107.947
		6	TITUMATE	1.013	\$7.148.726
		7	BALBOA	1.268	\$9.089.397
		8	CABECERA MUNICIPAL	27.748	\$195.817.235
		8	SUBTOTAL	31.000	\$218.766.551
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ENERGIZAR DEL PACÍFICO S.A E.S.P. Rad No: 1-2021-006084 22/02/2021	BUENAVENTURA- VALLE DEL CAUCA	1	CONCEPCION	1230	\$8.398.557
		2	CALLE HONDA	302	\$2.062.085
		3	EL BARRANCO	430	\$2.936.081
		4	EL TIGRE	272	\$1.857.242
		5	JUNTAS	390	\$2.662.957
		6	LA PLATA MALAGA	394	\$2.690.270
		7	MAYORQUIN	316	\$2.157.678
		8	PASTICO	1034	\$7.060.251
		9	PITAL	1152	\$7.865.966
		10	PUNTA BONITA	1034	\$7.060.251
		11	PUERTO PIZARIO	364	\$2.485.427
		12	PUNTA SOLDADO	1130	\$7.715.748
		13	SAN ANTONIO	420	\$2.867.800
		14	SAN ANTONITO	267	\$1.823.101
		15	SAN FRANCISCO JAVIER	1152	\$7.865.966
		16	SAN FRANCISCO NAYA	1474	\$10.064.613
		17	SAN ISIDRO	342	\$2.335.209
		18	SAN PABLO	1137	\$7.763.544
		19	SANTA CRUZ	428	\$2.922.425
		20	SILVA	1075	\$7.340.202
		21	SAN JOSE ENCARNACIÓN	298	\$2.034.772
		22	VENERAL	1152	\$7.865.966

410185

11 MAR 2021



ANEXO 2 - DISTRIBUCION DE RECURSOS DE SUBSIDIOS ZNI POR CENTROS POBLADOS Y PRESTADOR

PRESTADOR	MUNICIPIO	ITEMS	CENTRO POBLADO	MES DE ENERO DE 2021	
				GALONES	VALOR
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ENERGIA DEL LITORAL DEL SAN JUAN S.A.S. E.S.P. - ENERLITORAL Rad No: 1-2021-004637 10/02/2021	LITORAL DEL SAN JUAN-CHOCÓ	23	PITALITO CHAMAPURO	386	\$2.635.645
		24	ARAGON	456	\$3.113.611
		25	BAJO SAN JUAN	289	\$1.973.320
		26	SAN PEDRO	381	\$2.601.504
		27	CHACHAO	368	\$2.512.739
		28	PUERTO VALENCIA	263	\$1.795.789
		29	RESGUARDO INDIGENA	763	\$5.209.837
		30	BARCO	250	\$1.707.024
		31	GORGONA	386	\$2.635.645
		32	LA CONTRA	289	\$1.973.320
			SUBTOTAL	19.624	\$133.994.543
		1	BELLA VICTORIA	105	\$727.661
		2	DELICIAS	311	\$2.155.263
		3	DUR-AP-DUR	65	\$450.457
		4	EL COCO	224	\$1.552.344
		5	ESTRELLA PANGALA	224	\$1.552.344
		6	GARCIA GOMEZ	98	\$679.150
		7	GUARATACO 1	228	\$1.580.064
		8	ISLA DEL MONO	224	\$1.552.344
		9	LOMA ALTA	98	\$679.150
		10	NUEVO PITALITO	111	\$769.242
		11	PUERTO MURILLO	124	\$859.333
		12	SAN JOSE	85	\$589.059
		13	SAN JOSE DEL CHONCHO	98	\$679.150
		14	QUEBRADA DE TOGOROMA	342	\$2.370.096
		15	CORRIENTE PALO	228	\$1.580.064
		16	PALESTINA	147	\$1.018.728
		17	CHARAMBIRA	98	\$679.150
		18	EL CHONCHO	224	\$1.552.344
		19	QUICHARO	224	\$1.552.344
		20	LAS PENITAS	311	\$2.155.263
		21	PAPAYO	438	\$3.035.386
		22	PLAYITA	228	\$1.580.064
		23	PANGALA	329	\$2.280.005
		24	TAPARAL	241	\$1.670.155
		25	NALDE	98	\$679.150
		26	LAS PALMAS	98	\$679.150
		27	PUERTO GUADUALITO	82	\$568.269
		28	UNION SAN JUAN	82	\$568.269
		29	PUERTO LIDER	82	\$568.269
		30	TORDO	98	\$679.150
		31	GUACHAL	285	\$1.975.080
		32	PUERTO LIMON	82	\$568.269
		33	HAITI	82	\$568.269
			SUBTOTAL	5794	\$40.153.031
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGIA ELÉCTRICA DE LAS PLAYAS ASOCIADAS-ENERPLASO S.A. Rad No: 1-2021-007256 2/03/2021	LA TOLA-NARIÑO	1	ACHOTE	342	\$2.370.096
		2	ANI	480	\$2.979.945
		3	BAJO PALOMINO	526	\$3.645.235
		4	CALEÑO	105	\$727.661
		5	DELICIAS	124	\$859.333
		6	EL CEDRO	263	\$1.822.618
		7	LA PAMPA	111	\$769.242
		8	LA VIGIA	476	\$3.298.730
		9	LAS TORRES	307	\$2.127.542
		10	MULATOS	375	\$2.598.790



ANEXO 2 - DISTRIBUCION DE RECURSOS DE SUBSIDIOS ZNI POR CENTROS POBLADOS Y PRESTADOR

PRESTADOR	MUNICIPIO	ITEMS	CENTRO POBLADO	MES DE ENERO DE 2021	
				GALONES	VALOR
EMPRESA ELECTRIFICADORA DE NUQUI E.S.P. S.A ECONOMIA MIXTA - ELECTRONUQUI ESP Rad No: 1-2021-006187 22/02/2021	NUQUI-CHOCÓ	11	PAMPO	241	\$1.670.155
		12	PANGA MOSA	478	\$3.312.590
		13	PAULINA	224	\$1.552.344
		14	PUEBLITO	482	\$3.340.311
		15	SECADERO	306	\$2.120.612
		15	SUBTOTAL	4.790	\$33.195.205
		1	COMUNIDAD DE PUERTO INDIO	285	\$1.975.080
		2	COMUNIDAD INDIG. DE LA LOMA	351	\$2.432.467
		3	COMUNIDAD INDIG. DE RÍO NUQUI	434	\$3.007.666
		4	COMUNIDAD INDIG. DE TANDO	416	\$2.882.924
		5	COMUNIDAD INDIG JURUBIRÁ	285	\$1.975.080
		6	PUERTO JAGUA	1.167	\$8.087.433
		7	COMUNIDAD ING PUERTO CHORRO	127	\$880.123
		8	ARUSI	523	\$3.624.445
		9	COQUI	342	\$2.370.098
		10	JURUBIRÁ	1.167	\$8.087.433
		11	APARTADO	329	\$2.280.005
		12	JOVI	408	\$2.827.483
		13	TERMALES	430	\$2.979.945
		14	NUQUI CABECERA MUNICIPAL	20.217	\$140.105.943
		14	SUBTOTAL	26.481	\$183.516.124
EMPRESA GENERADORA DE ENERGIA DE CARTAGENA DEL CHAIRA - GENDECAR S.A. ESP - CARTAGENA DEL CHAIRA - GENDECAR S.A. ESP - Rad No: 1-2021-006192 22/02/2021	CARTAGENA DEL CHAIRA-CAQUETA	1	SANTA FE DEL CAGUAN	424	\$2.979.183
		2	EL CRISTAL	281	\$1.974.411
		3	CUMARALES	59	\$414.556
		4	CAMELIAS	238	\$1.672.277
		5	REMOLINO DEL CAGUAN	1296	\$9.106.182
		6	MONSERRATE	238	\$1.672.277
		7	SANTO DOMINGO	184	\$1.152.326
		8	EL GUAMO	121	\$850.191
		9	EL ARENOSO	62	\$435.635
		10	LA SARDINATA	111	\$779.928
		11	DOCE OCTUBRE	43	\$302.134
		12	PALMERAS DEL SUNCILLAS	43	\$302.134
		12	SUBTOTAL	3.080	\$21.641.236
EMPRESA GENERADORA DE ENERGIA DE CARTAGENA DEL CHAIRA - GENDECAR S.A. ESP - CARTAGENA DEL CHAIRA - Rad No: 1-2021-006192 22/02/2021	SOLANO-CAQUETA	1	PUERTO HERICA	213	\$1.496.618
		2	EL DIAMANTE	65	\$456.714
		3	LAS MERCEDES	131	\$920.455
		4	JERICO CONSAYA	164	\$1.152.326
		5	PEÑAS BLANCAS	115	\$808.033
		6	EL SABALO	131	\$920.455
		7	COROPoya	65	\$456.714
		8	LOS ESTRECHOS	115	\$808.033
		9	COEMANI	147	\$1.032.877
		10	LA MANA	98	\$688.585
		10	SUBTOTAL	1.244	\$8.740.811
EMPRESA GENERADORA DE ENERGIA DE CARTAGENA DEL CHAIRA - GENDECAR S.A. ESP - CARTAGENA DEL CHAIRA - Rad No: 1-2021-006192 22/02/2021	SAN VICENTE DEL CAGUAN-CAQUETA	1	CIUDAD YARI	206	\$1.447.433
		2	GUAYABAL	1030	\$7.237.167
		3	LA NOVIA	450	\$3.181.869
		4	LA SOMBRA	337	\$2.367.889
		5	PLAYA RICA	375	\$2.634.891
		6	PUERTO BETANIA	870	\$6.155.105
		7	SANTA ROSA	473	\$3.323.476
		8	VILLA LOBO	560	\$3.934.770
		9	YAGUARA	97	\$681.558
		9	SUBTOTAL	4.404	\$30.944.158

410185

11 MAR 2021



ANEXO 2 - DISTRIBUCION DE RECURSOS DE SUBSIDIOS ZNI POR CENTROS POBLADOS Y PRESTADOR

PRESTADOR	MUNICIPIO	ITEMS	CENTRO POBLADO	MES DE ENERO DE 2021	
				GALONES	VALOR
EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA ELECTRICA DE TIMBIQUI SA ESP- EMITIMBIQUI S.A. E.S.P. Rad No: 1-2021-005274 16/02/2021	TIMBIQUI-CAUCA	1	LA BREA	394	\$2.730.462
		2	PIZARES	403	\$2.792.833
		3	PORVENIR	74	\$512.828
		4	CAMARONES	164	\$1.136.537
		5	SAN MIGUEL	425	\$2.945.295
		6	CABECITAL	403	\$2.792.833
		6	SUBTOTAL	1,863	\$12.910.787
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS VIGIA DEL FUERTE - EMSPUVIF Rad No: 1-2021-007271 02/03/2021	VIGIA DEL FUERTE-ANTIOQUIA	1	ARENAL	272	\$1.919.504
		2	BOCA DE VIDRY	329	\$2.321.753
		3	BUCHADO	2014	\$14.212.798
		4	GENGADO (RESGUARDO INDIGENA)	373	\$2.632.261
		5	GUAGUANDO (RESGUARDO INDIGENA)	373	\$2.632.261
		6	JARAPETO (RESGUARDO INDIGENA)	552	\$3.895.464
		7	LA LOMA MURRI	1504	\$10.613.728
		8	LA PLAYA MURRI	1803	\$12.723.771
		9	PALO BLANCO	351	\$2.477.007
		10	PARACUCUNDO (RESGUARDO INDIGENA)	368	\$2.596.976
		11	PARTADO (RESGUARDO INDIGENA)	359	\$2.533.463
		12	PUERTO ANTIOQUIA	337	\$2.378.299
		13	PUERTO MEDELLIN	491	\$3.464.987
		14	PUERTO PALACIOS	403	\$2.843.971
		15	SALADO (RESGUARDO INDIGENA)	373	\$2.632.261
		16	SAN ALEJANDRO	657	\$4.636.449
		17	SAN ANTONIO DE PADUA	336	\$2.371.152
		18	SAN MARTIN	307	\$2.166.499
		19	SAN MIGUEL	548	\$3.867.236
		20	SANTA MARIA	307	\$2.166.499
		21	VEGAEZ	509	\$3.592.013
		22	VIGIA DEL FUERTE	13450	\$94.916.650
		23	VILLANUEVA	151	\$1.065.607
		24	VUELTA CORTADA	302	\$2.131.214
		25	TAGACHI	1494	\$10.542.754
		25	SUBTOTAL	27963	\$197.334.487
ENERPACIFIC S.A. E.S.P. Rad No: 1-2021-006182 22/02/2021	BAJO BAUDÓ-CHOCÓ	1	BELLALÚZ	88	\$598.865
		2	GUACHAL	88	\$598.865
		3	HIJUA	113	\$768.997
		4	LÁCOMBA	127	\$864.271
		5	LLANITO	74	\$503.591
		6	ORPUA	626	\$4.260.109
		7	PIÑAL	89	\$605.670
		8	PLAYABONITA	206	\$1.401.889
		9	PLAYALINDA	239	\$1.826.483
		10	PLAYITAGEYA	88	\$598.865
		11	PUERTOGALVE	82	\$598.033
		12	QUIPARADOORDO	173	\$1.177.315
		13	SANTAROSADEHIJUA	88	\$598.865
		14	SIVIRU	1142	\$7.771.637
CONDOTO-CHOCÓ	CONDOTO-CHOCÓ	14	SUBTOTAL	3.223	\$21.933.438
		1	ALTO BONITO	302	\$2.055.197
		2	BALTOLASO	144	\$979.961
		3	BOCA DE TUCUMAN	224	\$1.524.384
		4	CONSUELO DE ANDRAPEDA	647	\$4.403.020
		5	JUAN POLO	124	\$843.856
		6	LA PLANTA	1466	\$9.976.550
		7	SOLEDAD DE TAJUATO	307	\$2.089.223

410185

11 MAR 2021



ANEXO 2 - DISTRIBUCION DE RECURSOS DE SUBSIDIOS ZNI POR CENTROS POBLADOS Y PRESTADOR

PRESTADOR	MUNICIPIO	ITEMS	CENTRO POBLADO	MES DE ENERO DE 2021	
				GALONES	VALOR
EL CARMEN DE ATRATO-CHOCÓ	LLORÓ-CHOCÓ	8	TRUJILLO	92	\$626.086
		9	VIRA VIRA	232	\$1.578.826
		9	SUBTOTAL	3.538	\$24.077.104
		1	ALTO BONITO	61	\$415.122
		2	CONSUELO PARTE BAJA	226	\$1.537.995
		3	ISLA	1056	\$7.186.383
		4	LAS JUNTAS	293	\$1.993.949
		5	MANBUAL	243	\$1.653.685
		6	QUEBRADA BONITA	281	\$1.912.286
MUNICIPIO DE MIRAFLORES - GUAVIARE	MIRAFLORES-GUAVIARE	7	RÍO CLARO	235	\$1.899.242
		8	RÍO MOMBÚ	382	\$2.599.619
		8	SUBTOTAL	2.777	\$18.898.281
		1	ANTUNADIO	451	\$3.069.184
		2	CANALETE	298	\$2.027.975
		3	CARECUY	228	\$1.551.605
		4	CHIRRIQUI	75	\$510.395
		5	CUMÁ	281	\$1.912.286
		6	CURRUPA	105	\$714.555
		7	CURRUPACITO	82	\$626.086
		8	GUADALITO	535	\$3.640.828
		9	GAUITADO	105	\$714.555
		10	HURTADO	232	\$1.578.826
		11	JIGUADO	137	\$932.324
		12	KIPARA	151	\$1.027.898
		13	LANA	355	\$2.415.877
		14	LAS TOLDAS	1347	\$9.186.721
		15	MINDO	237	\$1.612.653
		16	MUMBÚ	127	\$864.271
		17	MURANDO	263	\$1.789.790
		18	PLAYA ALTA	237	\$1.612.853
NOVITA-CHOCÓ	NOVITA-CHOCÓ	19	PEÑA INDIA	115	\$782.608
		20	PLATINA	1167	\$7.941.769
		21	PLAYÓN	294	\$2.000.754
		22	TE GAVERA	131	\$891.493
		23	TIRA VENADO	276	\$1.878.259
		24	TOCO LLORO	131	\$891.493
		25	TOUDO	105	\$714.555
		8	SUBTOTAL	7.475	\$50.869.516
MUNICIPIO DE MIRAFLORES - GUAVIARE Rad No: 1-2021-005287 16/02/2021	MIRAFLORES-GUAVIARE	1	CHUAGARA	399	\$2.715.309
		2	COCOTEÁ	421	\$2.865.026
		3	EL CHORRO	368	\$2.504.345
		4	IRABUBU	276	\$1.878.259
		5	REMOLINO	381	\$2.592.814
		6	SALSITA	254	\$1.728.543
		7	SIN OLVIDO	342	\$2.327.408
		8	URABABA	359	\$2.443.098
		8	SUBTOTAL	2.800	\$19.054.802
		1	BARRANQUILLITA	307	\$2.198.131
		2	BUENOS AIRES	267	\$1.911.729
		3	LAGOS DEL DORADO	285	\$2.040.610
		4	LAS PAVAS	128	\$916.485
		5	PUERTO LAGRIMAS	35	\$250.601
		6	PUERTO NARE	92	\$658.723
		7	PUERTO SANTANDER	106	\$758.984
		8	MIRAFLORES - CABECERA MUNICIPAL	6.957	\$49.812.366

410185

11 MAR 2021



ANEXO 2 - DISTRIBUCION DE RECURSOS DE SUBSIDIOS ZNI POR CENTROS POBLADOS Y PRESTADOR

PRESTADOR	MUNICIPIO	ITEMS	CENTRO POBLADO	MES DE ENERO DE 2021	
				GALONES	VALOR
		8	SUBTOTAL	8.177	\$58.547.609
UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE BOJAYA Radi:1-2021-004604 10/02/2021	BOJAYA-CHOCÓ	1	BELLAVISTA	9611	\$67.997.825
		2	LOMADEBOJAYA	1027	\$7.266.025
		3	MESOPOTAMIA	228	\$1.813.100
		4	PIEDRACANDELA	1070	\$7.570.250
		5	POGUE	1152	\$8.150.400
		6	VERACRUZ	224	\$1.584.800
		7	OPOGADO	337	\$2.384.275
		8	ISLADELOSPALACIOS	390	\$2.755.881
		8	SUBTOTAL	14.039	\$99.322.556

VALOR A PAGAR DE PRESTADOR

CHEVRON	\$2.283.302.724
PRIMAX COLOMBIA S.A.	\$416.101.039
TERPEL	\$1.392.538.261
COMERCIALIZADORA PROXXON S.A	\$427.987.607
TOTAL VALOR A PAGAR	\$4.519.929.631

Proyectó: Diana Mayerli Bojacá

Revisó: Andrés Raul Rodriguez José Edilberto Muñoz Ruiz

Aprobó: Luis Julian Zuluaga Lopez